



DECIMOSEXTO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Informe Final

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

Investigador:
Doris Osterlof
Harold Villegas



Nota: El contenido de esta ponencia es responsabilidad del autor. El texto y las cifras de las ponencias pueden diferir de lo publicado en el Decimocuarto Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores y consultas. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Índice

Resumen Ejecutivo	4
1. Presentación	6
2. Marco jurídico-político	7
2.1 Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.....	7
2.2 Relaciones entre la Sala Constitucional (Sala IV) del Poder Judicial y el Poder Legislativo	8
2.3 Marco teórico-conceptual	9
3. Análisis político.....	11
3.1 Lealtades partidarias	13
3.2 Estrategia de alianzas del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo.....	14
3.3 La relación entre la Asamblea Legislativa y la Sala Constitucional (IV)	19
4. Reflexiones finales	21
Referencias bibliográficas	23
Anexos.....	24
ANEXO 1: leyes aprobadas según iniciativa del 1º mayo 2006 al 30 abril 2010.....	24
ANEXO 2: leyes aprobadas según iniciativa 1 de mayo 2006- 30 de abril 2010.....	24
ANEXO 3: Leyes aprobadas según período de sesiones 1 mayo 2006 -30 abril 2010	24
Grafico 1: Leyes aprobadas según legislatura 2006-2010.....	25
Leyes aprobadas según órgano legislativo 2006 – 2010.....	25
CUADRO N.º1: Órgano legislativo que aprobó las leyes por legislatura 1 de mayo de 2006 - 30 de abril de 2010.....	25
GRAFICO NO. 2: Leyes Aprobadas según órgano legislativo (2006-2010).....	26
GRAFICO NO. 3 Leyes Aprobadas según órgano legislativo (2006-2010).....	26
GRAFICO NO. 4: Leyes Aprobadas según Comisión Plena (2006-2010).....	27
Leyes relevantes aprobadas del 01 de mayo de 2006 al 30 de abril de 2010	27
Leyes aprobadas en la IV legislatura	27
Aprobadas durante el primer período ordinario del 01 de mayo al 31 de julio del 2009 IV Legislatura	27
Leyes aprobadas durante el primer período extraordinario (01 al 31 de agosto del 2009) IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández)	32
Leyes aprobadas durante el segundo período ordinario del 01 de setiembre- 30 de noviembre del 2009) IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez).....	33
Leyes aprobadas durante el segundo período extraordinario del 1º de diciembre de 2009 al 30 de abril del 2010. IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez)	35
Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por.....	36
Modificación de la ley de creación del fondo nacional	36
de estabilización cafetale-ra, n.º 7301, de 2 de julio de 1992, y sus reformas	36
Incentivo de la responsabilidad social corporativa turística.....	36
ANEXO 3: agenda de implementación del TLC	43
ANEXO 4: Consultas de Constitucionalidad a la Sala IV Artículo 96, inciso a) ó Artículo 96, inciso b) de la Ley de Jurisdicción Constitucional (LJC).....	44
ANEXO 5: lista de proyectos que han recibido consulta preceptiva	52
ANEXO 6: Fracción del Partido Acción Ciudadana	59

Índice de Cuadros y Gráficos

CUADRO N° 1: Composición parlamentaria (2006-2010)	11
CUADRO No. 2. Caso Brasil-Costa Rica: lealtades partidarias (2010)	13
CUADRO N° 3: Leyes aprobadas según iniciativa (1° de mayo 2006- 30 de abril 2010)	15
CUADRO No. 4: Asamblea Legislativa: Leyes aprobadas según proponente (1° de Mayo de 2006-30 de Abril de 2010)	15
CUADRO N° 5: Comparativo de leyes aprobadas según periodo de sesiones (1 de Mayo 2006- 30 de Abril 2010)	17
GRAFICO N° 1. Leyes aprobadas según legislatura 2006-2010.....	17
CUADRO N° 6. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional (mayo 2006 -abril 2010)	19
CUADRO N° 7. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional por periodo legislativo (mayo 2006- abril 2010)*	19
CUADRO N° 8. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional (mayo 2000-abril 2006)*	20
CUADRO N° 9. Niveles de análisis (2010)	21

Resumen Ejecutivo

En el periodo 2006-2010, la Asamblea Legislativa continuó con una conducción multipartidaria, con 8 partidos y 2 diputadas independientes. Ello, obligó al Ejecutivo y a su fracción legislativa a desarrollar una estrategia de alianzas con las otras fracciones políticas. Este periodo se dividió en dos fases fundamentales en la conducción del Congreso.

La primera fase, con una “Agenda monotemática”, caracterizada por la tramitación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos y sus respectivos proyectos de implementación, marcando el trabajo legislativo de las tres primeras legislaturas. La segunda, con una “agenda variada”, se caracteriza por la tramitación de una serie de proyectos.

Durante la primera fase se mantuvo con bastante solidez el bloque parlamentario conocido como el G-38, permitiéndole al Gobierno aprobar la agenda de implementación del Tratado. En la segunda fase, para algunos proyectos se mantuvo esta alianza, en otras se amplió, y para otros se recompuso.

La oposición parlamentaria durante este cuatrienio no fue monolítica. Durante el periodo de la “agenda monotemática”, puede afirmarse que solamente tres partidos actuaron como partidos de oposición. Los otros se sumaron a la posición oficialista.

Por otra parte, las diferencias ideológicas y políticas sobre la aprobación del TLC y sus respectivas leyes de implementación, cerraron espacios de diálogo y negociación con los partidos políticos opositores al TLC. Por lo tanto, estos partidos utilizaron el mecanismo de consultas facultativas ante la Sala Constitucional, tanto para el Tratado como en los proyectos de la agenda de implementación que no eran sujetos de consultas preceptivas.

En la etapa de la “agenda variada”, la estrategia de alianzas fue más fluida y amplió la negociación y diálogo del Ejecutivo con las diferentes fracciones del Congreso. Se aprobaron una serie de proyectos de mayor interés común para todas las fracciones legislativas. Entre los proyectos aprobados, por ejemplo, está la creación de la Banca para el Desarrollo (Ley No. 8634), que contó con un amplio apoyo interpartidario. También, en este periodo se aprobaron tres proyectos claves de la agenda de seguridad ciudadana, la reforma al Código Electoral (Ley No. 8765) y la controversial Ley de Tránsito, entre otros.

Hay proyectos que facilitaron alianzas entre quienes en un momento fueron parte del G-38 y las fracciones que se opusieron al TLC, frente a intereses del Poder Ejecutivo. Un proyecto emblemático y polémico es la reforma a la Ley de Tránsito, aprobada en primer debate en el periodo legislativo 2009-2010, y enviado a consulta facultativa ante la Sala IV, cuya aprobación definitiva quedó pendiente para el nuevo Congreso.

Con un total de 113 leyes aprobadas, la última legislatura se constituyó en la más productiva de los últimos ocho años. Las leyes aprobadas por el Plenario Legislativo

durante el periodo mayo 2009 – abril 2010 constituyen cerca del 35% de la totalidad de leyes aprobadas en el período comprendido entre el año 2006-2010.

¿Cómo se explica esto? Una primera interpretación es que la finalización de la discusión del TLC mejoró las relaciones entre fracciones de oposición y el Poder Ejecutivo. Una segunda, el interés de rescatar el tiempo perdido dedicado al TLC y, una tercera y significativa, la cercanía con las elecciones que demandó de todas las bancadas una mayor capacidad propositiva y una mayor gestión legislativa.

Durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2009 y 30 de abril de abril de 2010, se concretaron una serie de acuerdos para avanzar en la aprobación de proyectos emblemáticos, evidenciando que la aprobación de leyes, junto con un uso adecuado del Reglamento de la Asamblea Legislativa, es viable cuando se utiliza la negociación y la estrategia de alianzas como práctica política del sistema político costarricense en las relaciones Ejecutivo-Legislativo.

Por otra parte, durante el periodo 2006-2010, la Sala Constitucional jugó un papel fundamental y protagónico en la gestión legislativa. El mecanismo de consulta a la Sala fue utilizado con bastante regularidad por las y los legisladores. Aproximadamente el 73% de los proyectos consultados fueron aprobados. Dos objetivos motivaron la utilización de este mecanismo: para seguridad jurídica por un lado, y como táctica para dilatar la aprobación de algunos proyectos.

En esta legislatura y en general en el cuatrienio 2006-2010, en cuanto a la relación Poder Legislativo y Sala Constitucional, pareciera ser que se consolidó la acción de co-legislar con la Sala IV, y que se fortaleció la “judicialización de la política” al transferirse decisiones de orden legislativo a otro poder autónomo e independiente como lo es la Sala Constitucional.

Aunque, en esta ocasión, la capacidad de las minorías parlamentarias para obstaculizar la agenda del Ejecutivo no fue tan efectiva. Lo que conduce a la interrogante: ¿En este periodo la Sala IV actuó como un poder independiente en el control de legalidad, o fue un apéndice del Poder Ejecutivo facilitando la aprobación de su agenda? La respuesta queda pendiente, ya que no hay evidencia empírica de una estrategia conjunta entre la Sala Constitucional y el Ejecutivo.

1. Presentación

El objetivo general de esta ponencia es analizar las relaciones entre los poderes formales del Estado en Costa Rica, es decir, las relaciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial (Sala Constitucional) y el Poder Legislativo. El estudio se limita de manera temporal a la última legislatura (2009-2010) sin embargo, intenta dar algunas pistas generales como balance de estas relaciones durante el cuatrienio 2006-2010.

El objeto de estudio es relevante al menos por dos razones. Primero, permite una mayor comprensión de la particularidad de la democracia costarricense y su singularidad respecto a otros tipos de democracia; y, segundo, más allá del marco normativo formal que regula esas relaciones, permite conocer su funcionamiento institucional real y las consecuencias para la convivencia democrática.

De manera general, mediante esta ponencia se intenta conocer las características de la relación Ejecutivo-Legislativo en materia de gestión legislativa durante la administración Arias Sánchez. Así como, la táctica del Ejecutivo durante la última legislatura para aprobar su agenda legislativa, si fue diferente a la utilizada en legislaturas anteriores, si el Ejecutivo aprobó sus proyectos prioritarios, las acciones tomadas por los grupos de oposición frente a las posiciones del Ejecutivo y si actuaron con una actitud abierta al diálogo y la negociación.

Además, sobre la utilización de las consultas facultativas (u otros métodos) utilizadas por las y los diputados para incidir en los procesos de formación de las leyes y/o atrasar la aprobación de leyes, la tradición en el uso de este tipo de consultas dentro de la práctica legislativa y sus consecuencias, el alcance de las resoluciones de la Sala IV sobre las consultas facultativas y si se respeta el principio de división de poderes en estos casos, entre otras.

Durante el cuatrienio 2006-2010, destacan dos momentos fundamentales para un análisis e interpretación en función del objetivo general de esta ponencia. Por un lado, la tramitación para aprobar el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos junto con los respectivos proyectos de la denominada agenda de implementación. Por otra parte, una serie de proyectos que conforman lo que se puede denominar una agenda variada, entre los que sobresalen, por ejemplo, proyectos de seguridad ciudadana, Banca para el Desarrollo, Reforma al Código Electoral y la Ley de Tránsito.

La ponencia se divide en cuatro apartados. En el primero se esboza un marco jurídico-político sobre las relaciones entre los Poderes del Estado, en el segundo una reflexión teórica-conceptual sobre el principio de división de poderes y la democracia contemporánea, el tercer apartado es dedicado al análisis político e interpretativo para cumplir con el objetivo fundamental de la ponencia, y en el cuarto se presentan algunas reflexiones.

Finalmente se utilizan algunos indicadores cuantitativos como: número de leyes aprobadas durante la última legislatura y el cuatrienio, fracciones proponentes de

estas iniciativas, porcentajes de proyectos aprobados por iniciativa del Poder Ejecutivo y por el Legislativo, número consultas facultativas a la Sala IV, entre otros.

2. Marco jurídico-político

Las relaciones formales entre los poderes de Estado en Costa Rica se establecen de manera general en el Artículo 9 de la Constitución Política al expresar que: *“El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Ninguno de los Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias”*.

2.1 Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo

En Costa Rica es atribución del Poder Ejecutivo convocar a la Asamblea Legislativa a sesiones ordinarias y extraordinarias (Artículo 140, inciso 14 de la Constitución). En las sesiones extraordinarias tiene absoluto control de los asuntos a tratar por parte de los diputados/as (capacidad de convocatoria y retiro). Además, la Asamblea, en cualquier período de sesiones, cuando lo crea necesario, por votación de 2/3 de sus miembros puede habilitar otros días y horas distintos a los fijados en su Reglamento (Artículos 32 y 41), para aligerar la agenda, si fuese del caso. (Arias: 2007)

En comparación a otras democracias y regímenes presidenciales, y según señala Arias (2007), las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias costarricenses le otorgan al Poder Ejecutivo enormes ventajas para cristalizar proyectos de ley, pues tiene a disposición por mandato constitucional medio año legislativo completo, dividido en dos períodos de sesiones extraordinarias: 1. mes de agosto; y, 2. diciembre-abril.

Para el establecimiento de la agenda por parte del Poder Legislativo, las Fracciones Parlamentarias, conformadas por los partidos políticos representados en el Congreso conocen, debaten y resuelven internamente los asuntos de interés del Poder Legislativo (sesiones ordinarias) y de los asuntos convocados por el Poder Ejecutivo (cuando se está en período de sesiones extraordinarias). Ello lo hacen, a través de los Jefes de Fracción, quienes analizan el trabajo parlamentario con el Directorio de la Asamblea, y toman decisiones respecto a la agenda. (Arias: 2007)

Además de legislar (aprobar, derogar o reformar leyes), el ejercicio del control político es la otra función otorgada constitucionalmente a la Asamblea Legislativa. Esta tarea de fiscalizar y pedir cuentas al Poder Ejecutivo y a la administración pública en general, es propio de un sistema democrático, donde existen pesos y contrapesos.

El fundamento del control parlamentario, “responde a dos principios básicos: la soberanía popular y la responsabilidad del Gobierno y de los otros órganos del Estado”. “De acuerdo con el principio de la división de Poderes y el Artículo 105 de la Constitución Política, el Congreso simplemente debería realizar funciones legislativas. Empero, por su carácter representativo, los constituyentes también le

confiaron a este Poder de la República otras competencias entre las cuales sobresale la función contralora” (Solís: 1996).

2.2 Relaciones entre la Sala Constitucional (Sala IV) del Poder Judicial y el Poder Legislativo

El Artículo 10 de la Constitución establece las funciones de la Sala Constitucional: *“Corresponderá a una Sala especializada de la Corte Suprema de Justicia declarar, por mayoría absoluta de sus miembros, la inconstitucionalidad de las normas de cualquier naturaleza y de los actos sujetos al Derecho Público. No serán impugnables en esta vía los actos jurisdiccionales del Poder Judicial, la declaratoria de elección que haga el Tribunal Supremo de Elecciones y los demás que determine la ley. Además, le corresponderá: a) Dirimir los conflictos de competencia entre los poderes del Estado, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, así como con las demás entidades y órganos que indique la ley. b) Conocer de las consultas sobre proyectos de reforma constitucional, de aprobación de convenios o tratados internacionales y de otros proyectos de ley, según se disponga en la ley.”*

Los diputados/as pueden hacer tanto consultas preceptivas (obligatorias) como consultas facultativas (de consulta) a la Sala Constitucional. La Asamblea Legislativa de Costa Rica cuenta con la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad (Artículo 88 del Reglamento Legislativo).

Existe un primer mecanismo obligatorio de consultas de constitucionalidad de los diputados a la jurisdicción constitucional dirigido a proyectos de reforma constitucional, convenios y tratados internacionales; además, de cuando se pretenda reformar la Ley de Jurisdicción Constitucional¹.

La Sala Constitucional también puede emitir una opinión consultativa previa o preventiva de orden facultativo sobre proyectos legislativos a instancia de por lo menos 10 diputados, después de la votación en primer debate y antes del segundo debate (en el caso de reformas constitucionales se hace después del primer debate en la primera legislatura).

En ambos casos, el trámite se suspende y la Sala Constitucional tiene 30 días para opinar. Si no hubiera objeciones de constitucionalidad con relación al proyecto en consulta por parte de los Magistrados, su trámite en la Asamblea Legislativa sigue su curso normal.

En caso contrario, el expediente, con la opinión de los Magistrados, se remite a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad, por un plazo que el Presidente de la Asamblea Legislativa fija como razonable, el cual puede ser prorrogado. Si la Comisión tiene dudas sobre la opinión vertida, puede solicitar adición o aclaración.

El Plenario conoce el Informe de la Comisión. Si la Comisión por moción modifica el texto –el que se consideraba inconstitucional, el expediente ocupa otra vez el primer

¹ Artículo 10, inciso b de la Constitución Política, 143 al 146 y 165 del Reglamento Legislativo, y 96 al 101 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

lugar en trámite del primer debate. En caso contrario, va al primer lugar del orden del día del segundo debate.

También, el proyecto puede ser enviado al archivo si el Presidente de la Asamblea Legislativa decide que los aspectos considerados inconstitucionales por la Sala no pueden ser jurídicamente subsanados.

Por otra parte, las inconstitucionalidades que señale la jurisdicción constitucional por razones de trámite del proyecto son vinculantes. En ese caso, el proyecto de ley debe volver al trámite en que se tomaron las decisiones que generaron las inconstitucionalidades –denominadas vicios de trámite. Las inconstitucionales señaladas no son vinculantes si trata sobre aspectos de fondo (aunque casi siempre se acatan en el Congreso).

Es incuestionable el hecho de que el órgano judicial emita opiniones en su carácter de asesor especializado incentiva la integridad de los textos. Pero, al mismo tiempo, la consulta constitucional puede ser utilizada como táctica para promover el atraso en la aprobación definitiva de un proyecto de ley, en particular por los partidos de oposición. Esto ha generado divergencias a lo interno del Congreso y también con el Ejecutivo sobre la pertinencia de utilizar la consulta constitucional en determinados proyectos de ley. A la vez, hay votos de la Sala Constitucional han sido claves para corregir vicios de trámite, precisamente por querer acelerar la tramitación de un proyecto de ley (Arias: 2007).

Finalmente, se cuestiona hasta qué punto las resoluciones de la Sala IV se limitan a elementos procedimentales (como debería ser) o a veces se extralimitan en opiniones sobre el fondo de los temas consultados asumiendo una posición más como actor político que jurídico. Durante la tramitación del TLC este fue un tema criticado por los grupos opositores al tratado.

2.3 Marco teórico-conceptual

Las relaciones entre los tres Poderes del Estado se fundamentan en el principio político y de la teoría de la división de poderes. La teoría de la separación de poderes ha sido interpretada de distintos modos y por diversos autores, pero quizás su mayor exponente es Montesquieu.

Un punto crucial de la argumentación de Montesquieu es que la separación de poderes no es total o absoluta, sino relativa, y se fundamenta en el principio de limitar la libertad y el poder absoluto del monarca, del rey o la figura del Ejecutivo.

El tema general donde se inscribe el estudio del régimen político de poderes divididos es la libertad. Esa es cuestión sustantiva que confiere sentido a la división de poderes. De este modo, la libertad viene a justificar la idea y la práctica del régimen político moderado. O sea, de aquel tipo de régimen donde la mutua acción de los poderes impide el ejercicio de un poder absoluto. Esta idea está expresada en la fórmula de Montesquieu que propone “disponer las cosas de tal modo que el poder contenga al poder”. Se trata, en efecto, de darle al poder una determinada

configuración, de tal modo que al distribuirlo en órganos diferentes, su ejercicio impida el poder absoluto, garantice una gobernación moderada de la sociedad y acote el espacio de las libertades individuales. (Godoy, 1996) En este caso, el poder ejecutivo estaría limitado en su libertad (contrario al absolutismo) por la supremacía de la Ley y el Parlamento.

El gobierno moderado sintetiza un proceso, en el cual tres órganos diferentes y con funciones parcialmente distintas, y gracias al igual poder que tienen de oponerse entre sí, pueden impedirse, detenerse, y limitarse mutuamente. Y así, funcionar como un balance, en el cual los pesos y contrapesos se anulan y complementan entre sí. Pero, el balance solamente adquiere todo su sentido en la libertad. Porque el fin que persigue el gobierno moderado es gobernar lo necesario para establecer un espacio de equilibrio de fuerzas dentro de cual el individuo es libre. (Godoy: 1996)

Con esta interpretación, el principio de división de poderes sólo tendría sustento en un régimen político democrático. En el caso costarricense, esta división de poderes se sustenta en el régimen político democrático establecido en la Constitución Política. Sin embargo, en la práctica política son constantes los cuestionamientos a esa supuesta división e independencia de poderes que incluso algunos acuñaron como “tiranía en democracia”, por el estilo y forma de gobierno que ellos consideraban se aplicó en la Administración Arias Sánchez 2006-2010.

Finalmente, se conoce “según los estudios más conocidos (Sartori, Lijphart) que cuanto más fragmentado sea el sistema partidario, por un lado, y cuanto menos vinculados estén los procedimientos para la elección de las autoridades del ejecutivo y del legislativo, por otro, mayores son las posibilidades de que se genere un sistema institucional inestable en el cual será extremadamente difícil llevar a cabo las tareas de gobierno. Como todos los países latinoamericanos son presidencialistas y, en buena parte de los casos multipartidarios, la cuestión de la estabilidad política tiende a ser riesgosa, toda vez que la formación de mayorías parlamentarias depende, especialmente, de las posibilidades de coaliciones partidarias. Este riesgo no favorece la construcción de las condiciones indispensables para la gobernabilidad, o sea, la consolidación de cierta armonía entre ejecutivo y legislativo y la formación de mayorías parlamentarias. Sin estas condiciones, el éxito de determinado gobierno dependerá de acuerdos ad hoc, de negociaciones puntuales cuyos costos políticos pueden inclusive, en el caso extremo, impedir la consecución de un programa de gobierno avalado por las urnas.” (Moisés, 1994)

Pese a que lo anterior puede ser cierto en países como Brasil, otras experiencias internacionales han sido exitosas en la formación de mayorías parlamentarias y coaliciones políticas, nos referimos al caso concreto de la Concertación de Partidos por la Democracia en Chile, o el Frente Amplio en Uruguay, cuyas alianzas permitieron avanzar en la agenda legislativa y la gobernabilidad democrática.

3. Análisis político

Durante el cuatrienio 2006-2010 el partido político que ganó las elecciones para ejercer el Poder Ejecutivo, al igual que lo sucedido en el cuatrienio 2002-2006, no contó con mayoría parlamentaria en el Congreso. Para el periodo 2010-2014, y como resultado de las elecciones del 7 de febrero del 2010, esta tendencia se vuelve a repetir.

Este hecho es sumamente relevante para la política costarricense, por cuanto implica una transición de un Congreso que era conducido principalmente por un bipartidismo, a una Asamblea Legislativa en la cual se va consolidando el multipartidismo parlamentario. Esto por supuesto, intensifica la **estrategia de alianzas** por parte del partido en el Poder Ejecutivo y su fracción legislativa con las otras fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa². A esto se une una agenda del Gobierno amplia y compleja donde destaca la apertura en diversos sectores y servicios como electricidad, seguros y telecomunicaciones.

En el Cuadro No. 1, se muestra la composición parlamentaria del periodo 2006-2010.

CUADRO N° 1: Composición parlamentaria (2006-2010)

Partido Político	Nº diputados
Partido Liberación Nacional	25
Partido Acción Ciudadana	16 *
Partido Movimiento Libertario	5 **
Partido Unidad Social Cristiana	5
Partido Accesibilidad sin Exclusión	1
Partido Frente Amplio	1
Partido Restauración Nacional	1 ****
Partido Unión Nacional	1 ***
Independiente disidente PAC	1
Independiente disidente ML	1

Fuente: Elaboración propia

Nota: * Los 17 diputados PAC pasaron a 16 tras la disidencia de la diputada Andrea Morales D. ** Los 6 diputados del ML pasaron a 5 tras la disidencia de la diputada Evita Arguedas M. *** En el año 2009 el diputado José Manuel Echandi renuncia a su partido y se convierte en independiente. **** Esta investigación no encontró registros de ningún proyecto en que el diputado Guyón Massey haya votado

² La fragmentación parlamentaria en Costa Rica es un fenómeno reciente a partir del año 2002, antes fue latente el bipartidismo parlamentario. Desde esa fecha ningún partido ha alcanzado la mayoría parlamentaria por lo que se ha fortalecido la fragmentación parlamentaria y la política de alianzas. Aún cuando algunos autores como Sartori mantengan la tesis de que este fenómeno favorecería que algunos partidos “poco representativos o insignificantes” tiendan a la *política del chantaje* tal aseveración no pudo ser comprobada en esta investigación. El único dato consistente que consideramos como un ejemplo de la negociación entre el Ejecutivo y sus aliados al TLC, pero no podemos calificar de chantaje, fue la presentación de una partida presupuestaria de 90 millones de colones en el presupuesto extraordinario del 2007 a favor de una Fundación denominada AMIC, Asistencia Misionera Internacional Cristiana creada en enero del 2007 y cuyo fundador era el diputado Guyón Massey del Partido Restauración Nacional. Aunado a ésta situación debe señalarse que en el Diario La Extra del lunes 26 de marzo del 2007, la Diputada Ofelia Taitelbaum señala “que Guyón Massey es el Diputado número 26 de Liberación, quien llegó a ayudar a su fracción; de tal forma que, éste tipo de beneficios revela una deferencia del Poder Ejecutivo para mantener cerca de sus posiciones al “Diputado Independiente.” Comunicado de prensa, Partido Acción Ciudadana. 25 de junio del 2007. Se junta como Anexo.

en contra de alguna iniciativa de la fracción oficialista o el Poder Ejecutivo. Esto representó que en la práctica el PLN contara con una fracción de 26 legisladores.

Durante la legislatura 2006-2010 destaca una sólida alianza entre el Poder Ejecutivo y la fracción oficialista (Partido Liberación Nacional). No se observan rupturas internas significativas durante el período en esta relación. A lo interno de la fracción oficialista además se actuó como bloque monolítico en la aprobación de los proyectos de interés del Poder Ejecutivo.

Mientras, tal y como se señala en las anotaciones del Cuadro N° 1, la fracción del Partido Acción Ciudadana nuevamente tuvo disidencia, aunque no en la envergadura del periodo 2002-2006. En este periodo, de los 17 diputados solamente hubo una disidencia. El PAC en este periodo pasó a ser el principal partido de oposición³. Se caracterizó principalmente por su oposición al Tratado con los Estados Unidos (TLC), por su interés en el control político relativo a temas éticos en la función pública y por apoyar proyectos que consideró de interés nacional, como los de seguridad ciudadana.

El Movimiento Libertario se caracterizó por su abierto apoyo al TLC, sumándose durante la tramitación éste y su legislación de implementación, al grupo denominado G-38, que mantuvo una posición monolítica alrededor de este tema. Posteriormente buscó demarcarse, tratando de ejercer más una función de oposición, incluyendo aspectos de control político, y apoyando algunos proyectos que consideró pertinentes, en los cuales, en algunos se separó de la opinión del partido oficialista, y buscó alianzas con otros partidos de oposición. Este partido inició con 6 diputados, pero la única diputada que había llevado al Congreso, se les separó.

Las dos diputadas que se retiraron de estas dos fracciones legislativas se mantuvieron hasta el final del periodo como independientes, aunque, actuando de manera cercana con el Gobierno y la bancada oficialista.

Por otra parte, cabe destacar que durante todo el periodo, el representante del Partido Restauración Nacional mantuvo una alianza permanente con la fracción oficialista. No se encontraron registros de alguna votación de esta fracción unipersonal en contra de alguna iniciativa de la fracción oficialista o del Poder Ejecutivo.

El PASE llega por primera vez a la Asamblea Legislativa, representando en el periodo 2006-2010 por un diputado. La característica fundamental de este partido es su agenda enfocada al tema de la discapacidad. Su comportamiento fue de oposición al Tratado con los Estados Unidos pero sin mayor protagonismo en ese periodo, y una dinámica pro activa para que se aprobaran algunos de los proyectos de su agenda relativos a las personas con discapacidad.

El Frente Amplio es la primera vez que llegaba también a la Asamblea Legislativa, con un diputado, aunque éste ya había estado en la Asamblea Legislativa, representando al Partido Fuerza Democrática. El comportamiento de este partido

³ Previo a ello, al menos durante los últimos 25 años, desde su creación, el Partido Unidad Social Cristiano había sido el principal partido de oposición cuando no ganaba las elecciones presidenciales.

fue de una activa oposición al gobierno y de protagonismo en la lucha contra el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (TLC).

El PUSC en general tuvo un comportamiento de apego a la fracción oficialista, fundamentalmente en el trámite del TLC, aunque al final del periodo intentaron diferenciarse.

El Partido Unión Nacional, fracción unipersonal cuyo diputado renunció a su partido, tuvo un comportamiento pro oficialista.

En términos generales, la fracción oficialista pudo mantener una alianza de 38 diputados para la tramitación del TLC y su respectiva legislación de implementación, y durante la última legislatura logró al menos mantener un grupo de 29 diputados bastante compactos, y no 25 como iniciaron. Esto debido a la cercanía que mantuvieron las fracciones de Restauración Nacional, de Unión Nacional y las dos diputadas independientes.

3.1 Lealtades partidarias

En el cuatrienio 2006-2010 las lealtades partidarias de las y los legisladores a sus respectivos partidos se manifestaron en la mayoría de los casos. A diferencia de otras legislaturas en el período, sólo hubo 3 disidencias partidarias, las diputadas Evita Arguedas y Andrea Morales y el diputado José Manuel Echandi.

En el Cuadro N° 2 se comparan los casos de Brasil y Costa Rica, mostrando que al menos tres factores influyen en las lealtades partidarias: el sistema electoral, la cultura política y un mayor grado de institucionalización del sistema partidario.

CUADRO No. 2. Caso Brasil-Costa Rica: lealtades partidarias (2010)

Categoría	Caso Brasil	Caso Costa Rica
Régimen político	Presidencialista, baja estabilidad democrática	Presidencialista, alta estabilidad democrática
Sistema electoral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema proporcional con listas abiertas y sin adopción. ✓ No hay barrera electoral 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcional mayoritario con listas cerradas. ✓ Hay barrera electoral
Sistemas de partidos	Débil institucionalización	Fuerte institucionalización
Fragmentación parlamentaria	Alta	Multipartidismo limitado (listas cerradas de partidos y barrera electoral impiden alta fragmentación)
Conclusión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de Brasil, los partidos no poseen control sobre quiénes serán elegidos, ya que el elector puede votar por nombres que componen una lista sin ningún ordenamiento. Además está permitida la representación parlamentaria de un partido si ha conseguido sumar el número de votos determinado por los cocientes electorales y partidarios, aunque dicho partido no haya obtenido un porcentaje mínimo de votos (cláusula de exclusión o barrera electoral como existe en países como Alemania y Costa Rica). En todos los demás países las listas son cerradas, o sea, elaboradas por los partidos, mecanismo que, ciertamente, fortalece su papel y las lealtades partidarias. 	

Fuente: Elaboración personal Osterlof-Villegas. Junio 2010.

3.2 Estrategia de alianzas del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo

En la estrategia de alianzas que siguió el Poder Ejecutivo en su relación con el Legislativo, hay dos fases a destacar como categorías de análisis:

- I. Fase: durante la tramitación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos y su respectiva agenda de implementación, lo que se convirtió en su principal prioridad legislativa en las tres primeras legislaturas.
- II. Fase: una vez que fue aprobada dicha agenda, se retoman una serie de proyectos variados que corresponden a otros temas. Lo que marca la última legislatura (2009-2010).

La primera fase podría ser denominada como una etapa con una “*agenda monotemática*”, y la segunda como una etapa con una “*agenda variada*”.

Durante la primera fase se mantuvo con bastante solidez el bloque parlamentario conocido como el G-38⁴, lo que le permitió al Gobierno aprobar la agenda de implementación del Tratado⁵. En la segunda fase, para algunos proyectos se mantuvo la alianza, en otras se amplió, y para otros se recompuso.

Por lo tanto, durante la última legislatura, el Poder Ejecutivo no se fijó como meta sostener el G38, sino que hubo una mayor apertura hacia otros partidos políticos, trabajando en una agenda más amplia y de mayor consenso. En este marco sobresalió la agenda de seguridad ciudadana⁶, cuyos proyectos se convirtieron en Ley de la República con amplios acuerdos y consensos legislativos, en virtud del posicionamiento del tema como el principal problema ciudadano.

En el Cuadro N° 3 se observa que se aprobaron 324 leyes, durante el período que comprende del 1° de mayo del 2006 hasta el 30 de abril del 2010. De las cuales, 89 (27%) fueron iniciativa del Poder Ejecutivo y 235 (73%) de la Asamblea Legislativa.

⁴ G-38: grupo compuesto por la bancada oficialista (25 legisladores) más los 5 legisladores del PUSC, los 5 del ML, el legislador del partido Restauración Nacional, el legislador del partido Unión Nacional y la independiente Evita Arguedas.

⁵ Cabe recordar que si bien el periodo legislativo 2006-2010 retomó el trámite para la ratificación del Tratado, este fue suspendido al tomarse la decisión de que el mismo podría ser aprobado por la vía de referéndum, lo que aconteció el 7 de octubre del 2007. Una vez que esto se dio, durante el 2008 se fueron aprobando las 13 leyes que componían la denominada agenda de implementación del TLC. Y el 29 de abril del 2010, es decir, a solo un día que terminara el periodo legislativo se aprobó la última ley de la agenda del TLC (la número 14), referente al tema de propiedad intelectual.

⁶ Tres proyectos claves de la agenda de seguridad ciudadana se convirtieron en leyes de la República durante la última legislatura: Ley de Protección a víctimas y Testigos, Ley N° 8720 del 22 de abril del 2009, Ley contra Crimen Organizado, Ley N° 8754 del 24 de julio del 2009, y Ley de Migración, Ley N° 8764, del 1 de septiembre de 2009.

CUADRO N° 3: Leyes aprobadas según iniciativa (1° de mayo 2006- 30 de abril 2010)

N ° de Leyes	Iniciativa	Porcentaje
235	Asamblea Legislativa	73%
89	Poder Ejecutivo	27%
324	TOTAL	100%

Fuente: Elaborado con base en información de la Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Asamblea Legislativa. Mayo 2010.

Lo anterior es relevante por cuanto la agenda legislativa no solamente comprendió intereses propios del Poder Ejecutivo, sino que también, en el marco de las alianzas entre fracciones, se pudieron aprobar leyes promovidas por las diversas fracciones legislativas, en particular por las aliadas al Gobierno en la tramitación del TLC. Por ejemplo, del total de leyes aprobadas en el período, el 76% corresponde a iniciativas tanto de las fracciones aliadas al TLC como del Poder Ejecutivo. Este hecho puede interpretarse como resultado de la negociación para mantener el G-38 como bloque en la aprobación del TLC y su legislación.

Como se muestra en el Cuadro N° 4, de las 235 leyes aprobadas en el cuatrienio, cuya iniciativa fue de las fracciones políticas que conforman la Asamblea Legislativa, un 22% fueron iniciativa del Partido Liberación Nacional, un 18% fueron iniciativa por el Partido Unidad Social Cristiana, el 18% corresponde a varios partidos políticos, el 4% corresponden a iniciativas de diputados y diputadas independientes, un 4% fueron propuestas por el Partido Acción Ciudadana, un 4% por el Partido Movimiento Libertario, un 1% para el Frente Amplio, y un 0,5% fueron iniciativa de los partidos Restauración Nacional, Renovación Costarricense, Accesibilidad sin exclusión y Unión Nacional.

CUADRO No. 4: Asamblea Legislativa: Leyes aprobadas según proponente (1° de Mayo de 2006-30 de Abril de 2010)

PROPONENTE	TOTAL	PORCENTAJE
Poder Ejecutivo	89	27%
Varios Partidos Políticos	60	18%
Partido Liberación Nacional	71	22%
Partido Unidad Social Cristiana	57	18%
Diputados Independientes	14	4%
Partido Acción Ciudadana	12	4%
Partido Movimiento Libertario	14	4%
Partido Restauración Nacional	1	0.5%
Partido Renovación Costarricense	1	0.5%
Partido Frente Amplio	3	1%
Partido Accesibilidad sin exclusión	1	0.5%
Partido Unión Nacional	1	0.5%
TOTAL	324	100%

Fuente: Elaborado con base en información de la Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Asamblea Legislativa. Abril 2010.

Cabe señalar que la principal característica de la oposición parlamentaria durante este cuatrienio es que no fue monolítica, sino que expresó una composición multipartidaria y diversa de ocho partidos políticos más dos diputadas independientes.

Durante el periodo de la “agenda mono-temática”, puede afirmarse que solamente los partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio y PASE actuaron como partidos de oposición. Es decir, en una actitud política de confrontación y disidencia respecto a las posiciones del Ejecutivo en la aprobación de la agenda de implementación del Tratado con Estados Unidos. Para lo cual, utilizaron todos los mecanismos otorgados por la práctica parlamentaria y su Reglamento. Siguiendo en este caso, el precedente establecido por el Movimiento Libertario, durante el periodo legislativo 2002-2006, en la tramitación de la reforma fiscal. También destaca la alianza de estos partidos con otros sectores sociales y productivos que se opusieron al TLC.

En este periodo, los otros partidos de oposición se aliaron al Poder Ejecutivo y a la bancada oficialista facilitando el trámite y aprobación de las diversas leyes que componían la agenda de implementación⁷ (el G-38). Y también establecieron alianzas con diferentes sectores sociales y productivos que apoyaron el TLC.

Las diferencias ideológicas y políticas sobre la conveniencia de la aprobación del TLC y sus respectivas leyes de implementación, cerraron espacios de diálogo y negociación con los partidos políticos opositores al TLC. Por lo tanto, estos partidos utilizaron el mecanismo de consultas facultativas ante la Sala Constitucional (Sala IV), tanto en el mismo proyecto del TLC como en los proyectos de la agenda de implementación que no eran sujetos de consultas preceptivas. El uso de este instrumento jurídico por parte de la oposición fue un mecanismo político que se puede considerar válido y legítimo, ante las dificultades para negociar y como medida de seguridad jurídica, basado en precedentes anteriores. Además, se utilizaron otros mecanismos parlamentarios como el uso de mociones de forma, de fondo o de reiteración, y el uso de la palabra en las comisiones y en el plenario.

Durante la etapa de la “agenda variada”, la estrategia de alianzas fue más fluida y permitió una mayor negociación y diálogo del Ejecutivo con las diferentes fracciones del Congreso. El resultado final del referéndum, la aprobación de la mayoría de los proyectos de la agenda de implementación y la entrada en vigor del TLC⁸, disminuyeron la presión sobre un proceso que había generado tensiones y polarización en el país. Este nuevo escenario político abrió paso a la aprobación de una serie de proyectos de mayor interés común para todas las fracciones legislativas⁹. Entre los proyectos aprobados, por ejemplo, está la creación de la

⁷ Los 14 proyectos de la agenda de implementación fueron aprobados. De ellos, 13 proyectos fueron aprobados en el 2008, facilitando así la entrada en vigor del Tratado, a partir del 1 de enero del 2009. El proyecto N° 14 fue aprobado el 29 de abril del 2010 (último día de sesiones del Congreso 2006-2010),

⁸ El 1º de enero del 2009.

⁹ Estos casos son un buen ejemplo de que indiferentemente de que hayan sido presentados y propuestos por el Poder Ejecutivo, contaron con el apoyo y mociones para su reforma de la mayoría de las fracciones.

Banca para el Desarrollo (Ley No. 8634), que contó con un amplio apoyo interpartidario. También, en este periodo fue posible aprobar tres proyectos claves de la agenda de seguridad ciudadana, la reforma al Código Electoral (Ley No. 8765) y la controversial Ley de Tránsito, entre otros.

Por otra parte, hay otros proyectos que facilitaron alianzas interpartidarias entre quienes en un momento fueron parte del G-38 y las fracciones que se opusieron al TLC, frente a intereses del Poder Ejecutivo. Un proyecto emblemático y polémico es la reforma a la Ley de Tránsito, aprobado en primer debate en el periodo legislativo 2009-2010, que fue enviado a consulta facultativa ante la Sala IV, y fue declarado inconstitucional “por tener un tipo penal abierto.” Su aprobación definitiva quedó pendiente para el nuevo Congreso.

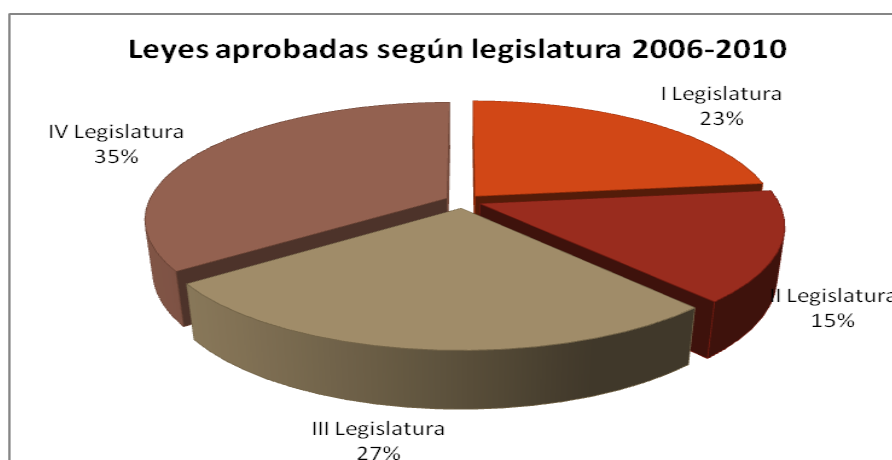
La legislatura 2009-2010, muestra la mayor cantidad absoluta y relativa en la aprobación de proyectos (ver Cuadro N° 5 y Gráfico N° 1).

CUADRO N° 5: Comparativo de leyes aprobadas según periodo de sesiones (1 de Mayo 2006- 30 de Abril 2010)

Legislatura	I periodo Ordinario	I periodo Extraordinario	II periodo ordinario	II periodo Extraordinario	Total leyes aprobadas	%
2006-2007	26	1	21	27	75	23%
2007-2008	3	15	22	9	49	15%
2008-2009	23	4	30	30	87	27%
2009-2010	42	8	19	44	113	35%
TOTAL	94	28	92	110	324	100%

Fuente: Elaborado con base en información de la Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Asamblea Legislativa. Abril 2010.

GRAFICO N° 1. Leyes aprobadas según legislatura 2006-2010.



Fuente: Elaborado con base en Información de la Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Asamblea Legislativa. Junio 2010.

Con un total de 113 leyes aprobadas, la última legislatura se constituyó en la más productiva de los últimos ocho años. Asimismo, las leyes aprobadas por el Plenario Legislativo durante el periodo mayo 2009-abril 2010 constituyen casi el 35% de la totalidad de leyes aprobadas en el período comprendido entre el año 2006-2010. ¿Cómo se explica esto? Una primera interpretación, es que la finalización de la discusión del TLC mejoró las relaciones entre fracciones de oposición y el Poder Ejecutivo. Una segunda, el interés de rescatar el tiempo perdido dedicado en el TLC y, una tercera y significativa, la cercanía con las elecciones que demandó de todas las bancadas una mayor capacidad propositiva, mayor capacidad de diálogo y gestión legislativa.

De las 324 leyes aprobadas entre el 1° de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2010, 265 fueron aprobadas por el Plenario Legislativo, es decir el 82% del total de iniciativas tramitadas. Las Comisiones Permanentes con Potestad Legislativa Plena Primera, Segunda, y Tercera por delegación de la Asamblea Legislativa, conoció y aprobó el 6%, el 7% y un 5% de los proyectos de ley respectivamente, en materias que no reservadas a la Asamblea en pleno, tal es el caso de la donación de terrenos a instituciones de beneficencia, centros educativos e instituciones autónomas.¹⁰

Un recuento y análisis de los proyectos aprobados durante el cuatrienio 2006 y 2010, con especial énfasis en la última legislatura muestran la capacidad de negociación y de construir alianzas que realizó el Poder Ejecutivo con la mayoría de fracciones del Poder Legislativo.

Durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2009 y 30 de abril de abril de 2010, la negociación motivó que las siete fracciones políticas de la Asamblea Legislativa, así como las diputadas y el diputado independiente logran agendas de consenso. La Asamblea Legislativa logró avanzar en la aprobación de proyectos emblemáticos como los citados anteriormente. Este hecho refuerza la conocida frase legislativa de que “el mejor reglamento es un buen acuerdo entre las fracciones”.¹¹

En términos generales, la legislatura pasada evidenció que la aprobación de leyes fue resultado del uso pertinente del Reglamento de la Asamblea Legislativa, pero sobre todo del uso de la negociación y la estrategia de alianzas como práctica política del sistema político costarricense en las relaciones Ejecutivo-Legislativo.

Además, y debido a la aprobación del TLC y su agenda, no fue necesario, por lo menos en esta última legislatura, la utilización de vías rápidas u otros mecanismos que pudiesen violar el derecho de enmienda de las y los legisladores y generar disconformidad con la oposición en minoría.

¹⁰ Asamblea Legislativa. Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Junio 2010. Ver Anexos.

¹¹ Frase acuñada por el veterano asesor legislativo Sr. Humberto Morales.

Por lo tanto, la Administración Arias y su fracción legislativa, al no alcanzar la mayoría en las elecciones, tuvieron que acudir al diálogo y la negociación multipartidaria para construir acuerdos y llevar adelante la agenda de Gobierno. Lo que parece, será la tónica mientras el electorado mantenga la tendencia de no otorgar la mayoría legislativa al partido político que gana las elecciones presidenciales.

3.3 La relación entre la Asamblea Legislativa y la Sala Constitucional (IV)

Durante este periodo la Sala IV jugó un papel fundamental y protagónico en la gestión legislativa, y en general en la vida política del país, siendo en la tramitación del TLC el momento de su mayor protagonismo. El mecanismo de consulta a la Sala fue utilizado con bastante regularidad por las y los legisladores. Aproximadamente el 79% de los proyectos consultados fueron aprobados. Dos fueron los objetivos de la utilización de este mecanismo: seguridad jurídica por un lado, y como táctica para dilatar la aprobación de algunos proyectos.

En el Cuadro N° 6, se observa que durante el período 2006-2010, 62 proyectos fueron consultados a la Sala Constitucional. De ellos, 39 en las dos últimas legislaturas. Del total, 35 fueron consultas obligatorias o preceptivas, y 27 fueron consultas facultativas. De los proyectos consultados a la Sala IV en el cuatrienio, 49 se convirtieron en leyes de la República y 13 quedaron pendientes, entre los que destaca la reforma a la Ley de Tránsito.

CUADRO N° 6. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional (mayo 2006 -abril 2010)

Categoría	Cantidad de proyectos	Porcentajes respecto al total de consultas
Total consultados	62	100%
Consultas Preceptivas	35	56%
Consultas facultativas	27	44%
Leyes aprobadas	49	79%
Proyectos pendientes	13	21%
Consultas últimas dos legislaturas	39	63%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.

La legislatura 2008-2009 fue la que registró la mayor cantidad de consultas lo que coincide con la tramitación de la agenda de implementación, tal y como se muestra en el cuadro N° 7. Del total de consultas, 28, sólo 9 fueron facultativas y el resto preceptivas.

CUADRO N° 7. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional por periodo legislativo (mayo 2006- abril 2010)*

Año legislativo	Tipo de consulta		Total
	Facultativa	Preceptiva	
1º Mayo 2006-30 abril 2007	6	7	13
1º Mayo 2007-30 abril 2008	5	5	10
1º Mayo 2008-30 abril 2009	9	19	28

1º Mayo 2009-30 abril 2010	5	6	11
Total cuatrienio	27	35	62
Porcentajes	44%	56%	100

Fuente: Elaborado por Osterlof-Villegas con base en el registro de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, junio 2010.

Por otra parte, es posible afirmar que el mecanismo de consultas facultativas se acrecentó en la época de afianzamiento del multipartidismo después del año 2002 y del surgimiento del Partido Acción Ciudadana y otros partidos emergentes. Según se muestra en el Cuadro N° 8, antes del 2000 no se registran consultas facultativas, mecanismo que se acrecienta a partir del año 2002 y en general en el cuatrienio 2002-2006.

CUADRO N° 8. Consultas preceptivas y facultativas a la Sala Constitucional (mayo 2000-abril 2006)*

Año legislativo	Tipo de consulta		Total
	Facultativa	Preceptiva	
Mayo 2000-30 abril 2001	3	7	10
1º Mayo 2001-30 abril 2002	2	1	3
1º Mayo 2002-30 abril 2003	7	6	13
1º Mayo 2003-30 abril 2004	15	0	15
1º Mayo 2004-30 abril 2005	7	2	9
1º Mayo 2005-30 abril 2006	20	0	20
Total cuatrienio	54	16	70
Porcentajes	77%	23%	100

Fuente: Elaborado por Osterlof-Villegas con base en el registro de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, junio 2010.

Nota: * Antes del 26 de septiembre del 2000 no se registran consultas facultativas según información de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. Junio 2010.

La relación entre el Poder Legislativo y la Sala IV en el cuatrienio 2006-2010 tuvo su mayor intensidad durante la tramitación del TLC y su agenda de implementación. Durante este periodo, los partidos de oposición al TLC enviaron a consulta los 14 proyectos de la agenda de implementación.

En esta legislatura y en general en el cuatrienio 2006-2010 se pueden hacer dos afirmaciones respecto a la relación Poder Legislativo y Sala Constitucional. Primero, se consolidó la acción de co-legislar con la Sala IV. Segundo, se fortaleció la tesis de la "judicialización de la política" al transferirse decisiones de orden legislativo a un poder autónomo e independiente como lo es la Sala Constitucional.

Si bien es cierto que el mecanismo de consulta fue utilizado con regularidad por las diferentes fracciones o bloques parlamentarios, no puede afirmarse que este haya sido un mecanismo efectivo en la táctica de la oposición por impedir la aprobación de alguno de los proyectos de iniciativa del Ejecutivo o de la mayoría de los diputados. La sola aprobación del TLC y la totalidad de la agenda de implementación al igual que una serie de proyectos emblemáticos durante este cuatrienio muestran esa efectividad en la estrategia y tácticas del Ejecutivo y no así de la oposición.

En este caso, la capacidad de las minorías parlamentarias para obstaculizar la agenda del Ejecutivo no fue efectiva. Sin embargo, queda otra interrogante por responder: ¿En este periodo la Sala IV actuó como un poder independiente en el control de legalidad, o fue un apéndice del Poder Ejecutivo facilitando la aprobación de su agenda? Ante esta afirmación, no hay evidencia empírica de una estrategia entre la Sala Constitucional y el Ejecutivo.

Finalmente y a manera de conclusión, tal y como se observa en el Cuadro N° 8, en la relación Poder Legislativo-Poder Ejecutivo, tanto en la primera fase (agenda monotemática) como en la segunda (agenda variada), la política que siguió el Poder Ejecutivo fue de concesiones a las fracciones aliadas a cambio del apoyo de éstas a diversas iniciativas de Ley.

Por otra parte, en el mismo Cuadro se observa que en la relación Poder Legislativo-Poder Judicial, en ambas fases, parece afianzarse la función de co-legislar que se le ha imputado a la Sala IV y la consolidación de la tendencia a la judicialización de la política.

CUADRO N° 9. Niveles de análisis (2010)

Categoría	Agenda monotemática (TLC)	Agenda variada	Observaciones
Relación Poder Legislativo-Poder Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> Política de alianzas con fracciones pro TLC Confrontación con partidos opuestos al TLC 	<ul style="list-style-type: none"> Política de alianzas con todas las fracciones 	<ul style="list-style-type: none"> Política de concesiones del Poder Ejecutivo a las fracciones aliadas, en particular en apoyo a diversas iniciativas de Ley
Relación Poder Legislativo-Poder Judicial (Sala IV)	<ul style="list-style-type: none"> Uso de las consultas facultativas por parte de los partidos de oposición 	<ul style="list-style-type: none"> Uso del mecanismo de consultas por todas las fracciones. Resalta reforma a la Ley de Tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> Afianzamiento de la función de co-legislar que se le ha imputado a la Sala IV Consolidación de la tendencia de la judicialización de la política

Nota: Elaboración personal Osterlof-Villegas. Junio 2010

4. Reflexiones finales

- Las relaciones entre el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo en materia de gestión legislativa y a la luz de los resultados obtenidos puede caracterizarse como exitosa. Si bien es cierto hubo una fase con una agenda monotemática que complicó las relaciones con una parte de la oposición, pudo mantener la estrategia de alianzas con distintas fuerzas con el objetivo de aprobar su agenda legislativa, mostrando así capacidad de diálogo y negociación para hacer aprobar su agenda.
- Durante la última legislatura, el Ejecutivo mantuvo su estrategia de alianzas con todas las fracciones políticas y no solo con sus aliados del TLC, ampliándola a una agenda más vasta y variada que la del TLC. En este

periodo, el Ejecutivo logró aprobar sus proyectos prioritarios, entre los que destacan los proyectos sobre seguridad ciudadana, la reforma al Código Electoral, Banca para el Desarrollo, la Ley de Tránsito, y una serie de empréstitos, entre otros.

- Las acciones de la oposición han sido diversas, y han estado en función de los temas tramitados. En la primera fase, con la “agenda monotemática”, la oposición se divide en dos bloques parlamentarios. Por un lado, un grupo pasa a formar del G-38 que apoyó el TLC y la aprobación de la agenda de implementación en una clara unidad y cohesión con el Poder Ejecutivo. Por su parte, el bloque opositor (PAC, PASE y FA) con una clara oposición al TLC. En la segunda fase, con la “agenda variada”, las diversas fracciones de oposición de mostraron anuentes al diálogo y la negociación con el Poder Ejecutivo para facilitar la aprobación de una agenda más variada y de mayor aceptación para la mayoría de las fracciones.
- La utilización de las consultas facultativas y demás mecanismos que se enmarcan en el reglamento legislativo fueron utilizados por las diferentes fracciones, tales como presentación de mociones y uso de la palabra. Pese a la utilización de estos mecanismos, la capacidad de obstaculizar de las minorías parlamentarias no fue efectiva y la mayoría de proyectos finalmente fueron aprobados. Cabe destacar que en la primera fase, el bloque parlamentario en contra del TLC utilizó estos mecanismos con mayor intensidad.
- Las consultas facultativas han sido una tradición en la práctica legislativa a partir del momento en que tiende a surgir el multipartidismo parlamentario en el año 2002 (en época del bipartidismo no se registran este tipo de consultas), característica que algunos han tildado de una constante intromisión en la tarea de co-legislar por parte de la Sala Constitucional y la “judicialización de la política” por parte de las fracciones, en particular, las de oposición.
- El alcance de las resoluciones de la Sala Constitucional han sido acatadas por el Poder Legislativo. El caso más emblemático es la aprobada Ley de Tránsito que fue devuelta por la Sala IV al seno legislativo para su corrección y nuevamente aprobación. Y aunque la función de legislar es competencia del Legislativo en algunos casos las decisiones de la Sala IV ha sido interpretadas como una intromisión directa en el fondo de los proyectos y no en solo lo procedimental. De esta forma, se ha cuestionado el principio de división de poderes, que en el caso de Costa Rica confirma que el principio de esta división no es absoluta sino relativa y moderada.

Referencias bibliográficas

Actas varias de la Asamblea Legislativa.

Arias, Bernal. 2008. “Análisis Comparativo de normativa parlamentaria”. Decimocuarto Informe Estado de la Nación en desarrollo Sostenible.

Asamblea Legislativa. Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios. Diversos estudios técnicos. Mayo-Junio 2010. Se adjuntan en Anexos.

Atria, Fernando. 2000. Revisión Judicial: El síndrome de la víctima insatisfecha. Revista Estudios Públicos, N° 79. Santiago de Chile, páginas 347- .

Constitución Política de la República de Costa Rica. Editorial Juriscentro.

Godoy, Oscar (1996). “Antología política de Montesquieu”. Revista Estudios Públicos, N° 62 (Otoño 1996): Santiago de Chile, páginas 338-406.

Moisés, José Alvaro. Partidos y gobernabilidad en Brasil: Obstáculos institucionales. Revista Nueva Sociedad. N° 134. Noviembre-diciembre 1994. P. 158-171.

Reglamento de la Asamblea Legislativa. Edición 2006.

Sartori, Giovanni, Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados, 2a. ed., trad. de Roberto Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 247 pp. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/7/rb/rb11.htm>

Sartori y otros. Consideraciones sobre alternativas presidenciales y semi-presidenciales de Gobierno. Revista Estudios Públicos, N° 42 (1991): Santiago de Chile, páginas 338-406.

Sartori, Giovanni. Partidos y sistemas de partidos. Alianza, Madrid, 1980, Capítulos 5 y 6.

Solís Fallas, Alex (1996). “El Control Parlamentario”. San José: Cedal, Primera edición.

Vargas Cullel, Jorge (2009). “Controversias sobre el marco legal del referéndum”. Decimocuarto Informe Estado de Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

Villegas Román, Harold. Análisis comparativo entre Gobernabilidad sistémica versus gobernabilidad democrática. Un aporte a la convivencia democrática. Documento inédito, año 2008.

Anexos

Anexo 1: leyes aprobadas según iniciativa del 1º mayo 2006 al 30 abril 2010.

PROPONENTE	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Liberación Nacional	71	22
Varios partidos	60	18
Poder Ejecutivo	89	27
Unidad Social Cristiana	57	18
Acción Ciudadana	12	4
Movimiento Libertario	14	4
Accesibilidad Sin Exclusión	1	0,5
Unión Nacional	1	0,5
Independientes	14	4
Frente Amplio	3	1
Restauración Nacional	1	0,5
Renovación Costarricense	1	0,5
Total	324	100

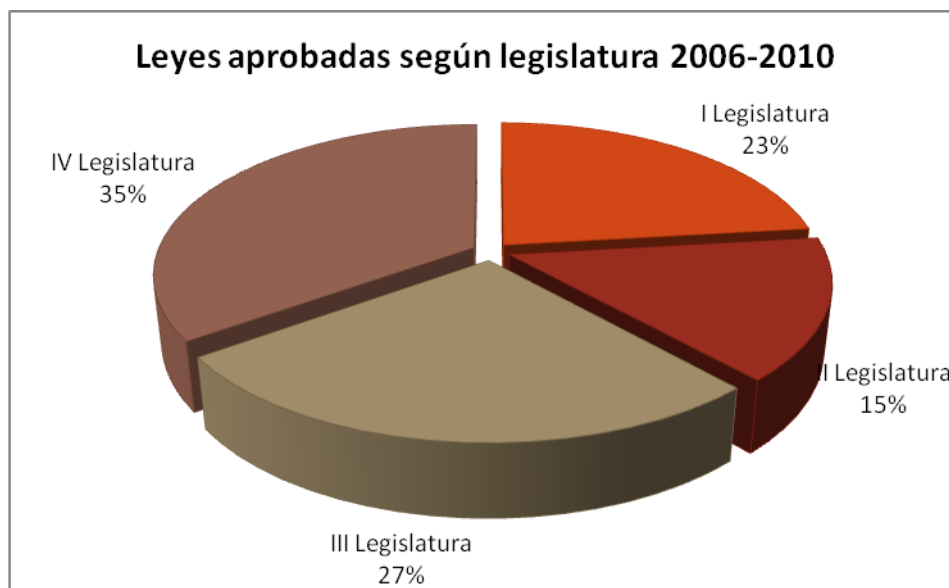
Anexo2: leyes aprobadas según iniciativa 1 de mayo 2006- 30 de abril 2010

INICIATIVA	Nº. DE LEYES	PROCENTAJE (%)
Asamblea Legislativa	235	73
Poder Ejecutivo	89	27
Total	324	100

Anexo 3: Leyes aprobadas según período de sesiones 1 mayo 2006 -30 abril 2010

	2006	2007	2008	2009
I Ordinario	26	3	23	42
II Ordinario	21	22	30	19
I Extraordinario	1	15	4	8
II Extraordinario	27	9	30	44
Total	75	49	87	113

Grafico 1: Leyes aprobadas según legislatura 2006-2010.



Leyes aprobadas según órgano legislativo 2006 – 2010

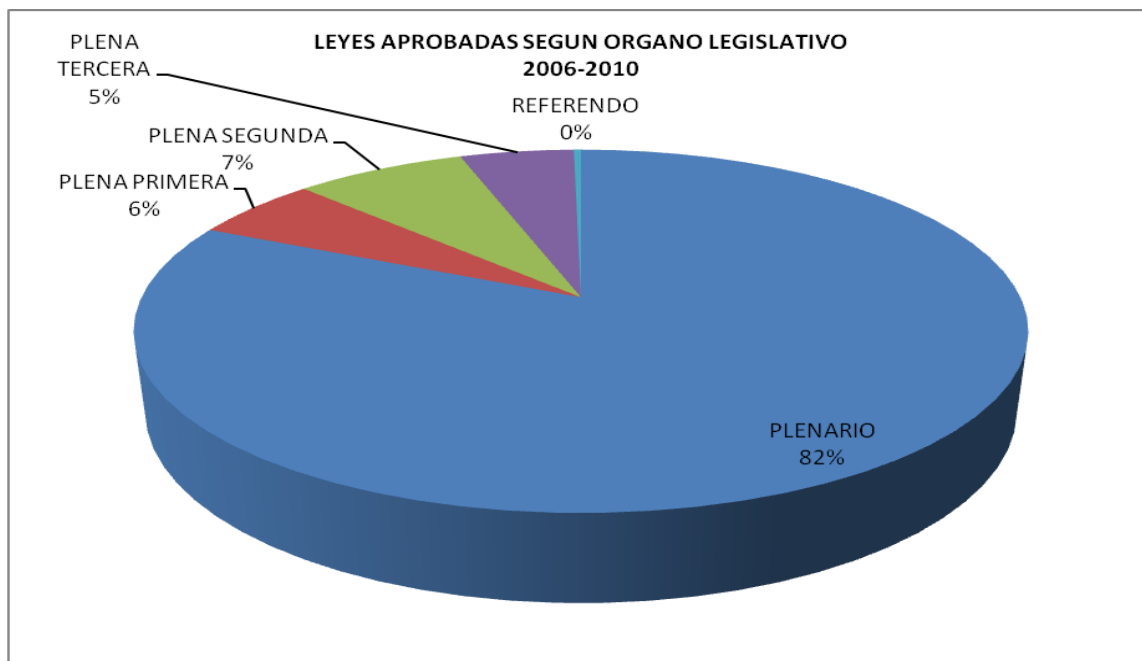
De las 324 leyes aprobadas entre el 1° de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2010, 265 fueron aprobadas por el Plenario Legislativo, es decir el 82% del total de iniciativas tramitadas. Las Comisiones Permanentes con Potestad Legislativa Plena Primera, Segunda, y Tercera por delegación de la Asamblea Legislativa, conoció y aprobó el 6%, el 7% y un 5% de los proyectos de ley respectivamente, en materias que no reservadas a la Asamblea en pleno, tal es el caso de la donación de terrenos a instituciones de beneficencia, centros educativos e instituciones autónomas.

En la legislatura 2007-2008, se aprobó mediante referendo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica.

CUADRO N.º1: Órgano legislativo que aprobó las leyes por legislatura 1 de mayo de 2006 - 30 de abril de 2010

LEGISLATURA	REFERENDO	PLENARIO	PLENA PRIMERA	PLENA SEGUNDA	PLENA TERCERA	TOTAL
2006-2007	-	72	1	2	-	75
2007-2008	1	38	4	2	4	49
2008-2009	-	67	6	10	4	87
2009-2010	-	88	7	10	8	113
TOTAL	1	265	18	24	16	324

GRAFICO NO. 2: Leyes Aprobadas según órgano legislativo (2006-2010)



El Plenario Legislativo es el órgano que más proyectos de ley ha aprobado con un total de 265 expedientes. La suma de los proyectos de ley aprobados en las Comisiones con Potestad Legislativa es de 58 expedientes, para un total de 323 leyes.

GRAFICO NO. 3 Leyes Aprobadas según órgano legislativo (2006-2010)

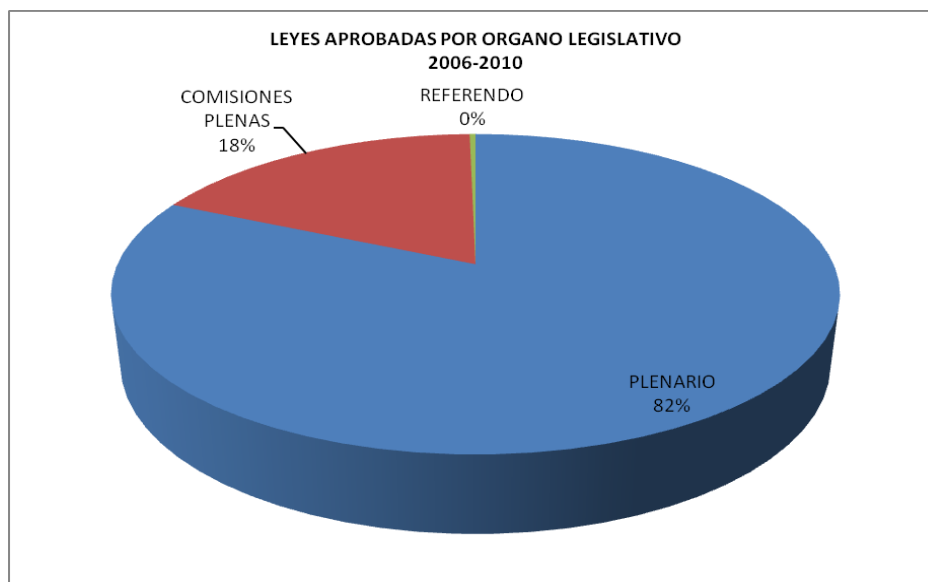
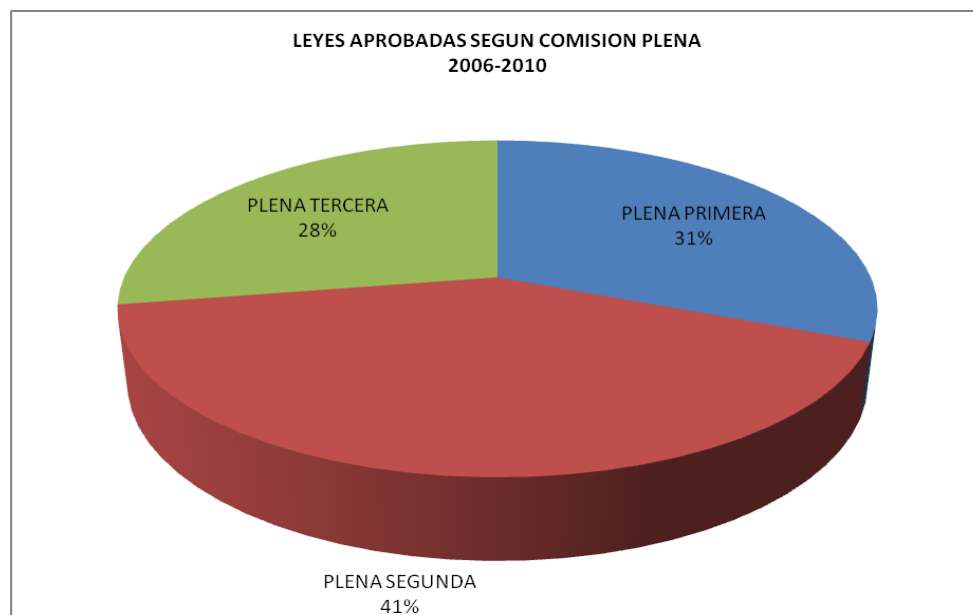


GRAFICO NO. 4: Leyes Aprobadas según Comisión Plena (2006-2010)



Fuente: Elaborado por Martha Mora, Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios.- 10-06-2010.

Leyes relevantes aprobadas del 01 de mayo de 2006 al 30 de abril de 2010

Del total de proyectos de ley aprobados, debe hacerse hincapié en algunas normas de impacto para el desarrollo de la sociedad costarricense:

Leyes aprobadas en la IV legislatura

Aprobadas durante el primer período ordinario del 01 de mayo al 31 de julio del 2009 IV Legislatura

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8726 Exp. 15.417	Reforma del capítulo octavo del título segundo del código de trabajo, ley n.º 2. Ley del trabajo doméstico remunerado	Plena tercera 03-06-2009	02-07-2009	143 24-07-2009	De la rosa a. Valerin r. Penòn g. 18-09-2003 (varios diputados)
8727 Exp. 16.708	Autorización a la junta administrativa del colegio de carrillo, guanacaste, para que segregue un terreno de su propiedad y lo traspase a título de donación al ministerio de educación pública para la construcción del centro de investigación perfeccionamiento para la educación técnica, en guanacaste	Plenario 08-06-09	02-07-2009	30 12-02-2010	Ballesteros vargas 29-06-2007 (pln)
8728 Exp. 16.729	Reforma del artículo 161 de la ley del sistema financiero nacional para la vivienda, n.º7052 y sus reformas	Plenario 08-06-09	08-07-2009	141 22-07-2009	Barrantes castro 19-07-2007 (pml)

8729 Exp. 15.407	Reforma de la ley n.º8260, tarifa de impuestos municipales del cantón de abangares	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Zúñiga clachar 09-09-2003 (pusc)
8730 Exp. 16.100	Autorización para el traspaso por permuta de un bien inmueble de la municipalidad de san rafael de heredia a un persona física	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Viquez sâenz 08-12-2005 (pln)
8731 Exp.16.3 49	Creación del refugio nacional de vida silvestre iguanita para fortalecer la protección de los ecosistemas terrestres y marinos de la zona y el mante-nimiento de la tradición de uso popular de la playa iguanita	Plenario 09-06-2009	03-07-09	159 17-08-09	Balletero vargas 24-08-2006 (pln)
8732 Exp. 16.552	Autorización a la municipa-lidad de cartago para que done dos terrenos de su propiedad a la junta de educación de la escuela de san blas de cartago, para que amplie ese centro educativo	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Gutiérrez g. Jérez rojas Agüero acuña 21-02-2007 (varios diputados)
8733 Exp. 16.560	Autorización a la municipa-lidad de cartago para que desafecte un inmueble de su propiedad y lo done a la asociación cartaginesa no vidente dr. Fernando guzman mata	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Marín monge 05-03-2007 (pln)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8734 Exp. 16.625	Autorización a la municipa-lidad de limón para que segregue un lote de su propiedad y lo done a la caja costarricense de seguro social para la construcción de un ebais en el barrio la colina (limon)	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Esna williams 14-09-2007 (pln)
8735 Exp.16.68 8	Tarifa de impuestos municipales de león cortés	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	142 23-07-2009	Núñez calvo 26-06-2007 (pln)
8736 Exp. 16.691	Autorización al instituto mixto de ayuda social para que done inmueble de su propiedad a la municipalidad de desampa-rados para que desarrollo un proyecto de conservación de los recursos naturales	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	147 30-07-2009	Núñez calvo 26-06-2007 (pln)
8737 Exp.16.70 0	Autorización a la municipa-lidad de los chiles para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a favor del ministerio de obras públicas y transportes	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	142 23-07-2009	Poder ejecutivo 27-06-2007
8738 Exp. 16.727	Desafectación del uso y dominio público de una franja de terreno que se utilizaba como calle pública en el parque industrial de cartago y autorización a la municipa-lidad de cartago para que vise el plano respectivo y venda dicha propiedad	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Gutiérrez gómez 19-07-2007 (pml)

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

8739 Exp. 16.786	Autorización al instituto nacional de fomento cooperativo (infocoop) para que done un lote de su propiedad a la asociación de productores agrícolas la nueva esperanza	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	143 24-07-09	Mendez zamora 10-09-2007 (pln)
8740 Exp. 16.803	Autorización a la municipalidad de coto brus para que segregue un terreno de su propiedad y lo done al ministerio de salud para la construcción de infraestructura para ese ministerio	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Núñez arias 27-09-2007 (pml)
8741 Exp. 16.862	Autorización a la municipalidad de grecia para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a la junta de educación de la escuela doctor rafael angel calderon guardia	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	González barrantes 05-11-2007 (pln)
8742 Exp. 16.867	Desafectación del uso público de un inmueble propiedad de la municipalidad de san isidro de heredia, y autorización para que lo done a la asociación proyecto en alas de mariposa cuidados paliativos	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Ocampo bolaños 07-11-2007 (pln)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8743 Exp. 16.868	Desafectación del uso público de un inmueble propiedad de la municipalidad de san isidro de heredia y autorización para que lo done a la asociación cluba de leones san isidro zurquí	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Ocampo bolaños 07-11-2007 (pln)
8744 Exp.16.870	Autorización a la municipalidad de san isidro de heredia para que done un inmueble de su propiedad a la caja costarricense de seguro social	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Ocampo bolaños 07-11-2007 (pln)
8745 Exp.16.872	Desafectación del uso público de un inmueble propiedad de la municipalidad de san isidro de heredia y autorización para que lo done a la asociación de desarrollo integral de san isidro de heredia	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Ocampo bolaños 07-11-2007 (pln)
8746 Exp. 16.888	Autorización al estado para que done un terreno de su propiedad a la municipalidad de montes de oca	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Varios diputados (22-11-07)
8747 Exp. 16.903	Autorización a la municipalidad de cañas para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a la junta administrativa del instituto profesional de educación comunitaria de cañas (ipec)	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Jérez rojas 11-02-2007 (pln)
8748 Exp. 17.014	Autorización a la municipalidad de el guarco para que done un terreno de su propiedad a la municipalidad de desamparados	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Núñez calvo 24-04-2008 (pln)
8749 Exp. 17.021	Autorización para el cambio de naturaleza de un inmueble propiedad de la municipalidad de tibas	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07-2009	Taitelbaum yoselewich 01-05-2008 (pln)

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

8750 Exp.17.05 8	Autorización a la municipalidad de cartago para que done un terreno de su propiedad a la junta de educación de la escuela de cocorí para la construcción de un kinder	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07- 2009	Sánchez sibaja 18-06-2008 (pusc)
8751 Exp. 17.059	Autorización a la municipalidad de cartago para que done un terreno de su propiedad a la junta administrativa de la unidad pedagógica rafael hernández madriz	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07- 2009	Sánchez sibaja 18-06-2008 (pusc)
8752 Exp.17.06 2	Autorización a la municipalidad de cartago para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a la caja costarricense de seguro social	Plenario 09-06-2009	03-07-2009	141 22-07- 2009	Sánchez sibaja 18-06-2008 (pusc)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8753 Exp. 16.330	Reforma del segundo párrafo del artículo 148 del código de trabajo, ley n.º 2, y sus reformas.	Plena tercera 24-06-2009	25-07-09	161 19-08-09	Sánchez sibaja Pusc (14-08-2006)
8754 Exp.16.83 0	Ley contra la delincuencia organizada	Plenario 02-07-09	22-07-09	143 Alc. 29 24-07- 3009	Poder ejecutivo (17-10-07)
8755 Exp.16.14 9	Autorización a la municipalidad de siquirres para que done un inmueble de su propiedad a la asociación de rehabilitación y educación integral de siquirres para que se destine a la construcción de la sede base de operaciones de la organización en el barrio maria auxiliadora de siquirres, limón	Plenario 30-06-09	28-07-09	159 17-08-09	Núñez chaves Pln (15-03-06)
8756 Exp.17.06 3	Desafectación del uso público de un terreno propiedad de la municipalidad de cartago y autorización para que esta lo done a la asociación de desarrollo integral del barrio asis de cartago	Plenario 30-06-09	28-07-09	159 17-08-09	Sánchez sibaja Pusc (18-06-08)
8757 Exp.17.21 9	Aprobación del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión (cr-x1007) entre la república de costa rica y el banco interamericano de desarrollo, para financiar el programa de infraestructura de transporte (pit)	Plenario 02-07-09	25-07-09	158 14-08-09	Poder ejecutivo (14-11-08)
8758 Exp.16.37 7	Desafectación del uso público de la calle 13 bis, distrito 1º, cantón i, san jose	Plenario 02-07-09	Veto (05-08-09)	162 20-08-09	Echandi meza Independ. (19-09-06)
8759 Exp.16.25 2	Creación del galardón ambiental legislativo	Plenario 15-07-09	21-08-09	225 19-11-09	Taitelbaum yoselewich Pln (30-06-06)
8760 Exp.16.81 5	Creación del día nacional de la ciencia y la tecnología	Plena primera 15-07-09	21-08-09	183 21-09-09	Varios diputados (04-10-07)

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

8761 Exp.16.93 8	Reforma del artículo 29 de la ley de creación de la corporación hortícola nacional, ley n.º7628	Plena segunda 15-07-09	21-08-09	188 28-09-09	Varios diputados (05-02-08)
8762 Exp.16.96 5	Modificación de la ley de correos, n.º.7768, y sus reformas	Plena segunda 15-07-09	04-08-09	186 24-09-09	Núñez calvo Pln (05-03-08)
8763 Exp.17.29 6	Requisitos de desempeño para la importación de frijol y maíz blanco con arancel preferencial, en caso desabastecimiento	Plena segunda 22-07-09	21-08-09	185 23-09-09	Poder ejecutivo (23-02-09)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8766 Exp.16.295	Reforma del artículo 2 de la ley de creación del registro nacional, n.º5695, y traslado del registro nacional de aeronaves al registro público de la propiedad mueble	Plena segunda 29-07-09	01-09-09	201 16-10-09	Echandi meza Independ. (27-07-06)
8767 Exp.15.582	Protección de los niños, las niñas y las personas adolescentes contra la ludopatía	Plena segunda 29-07-09	21-08-09	191 01-10-09	Carazo zeledón Pac (29-04-04)
8768 Exp.16.619	Reforma de los artículos 16, 17, 18 y 20 de la ley n.º7566, creación del sistema de emergencia 9-1-1	Plena primera 29-07-09	18-08-09	185 23-09-09	Sánchez campos Pln (12-04-07)
8769 Exp.16.762	Reforma de los artículos 1 y 2 de la ley de pensión vitalicia para personas que padecen parálisis cerebral profunda, n.º7125	Plena segunda 29-07-09	01-09-09	201 16-10-09	Echandi meza Independ. (23-08-07)

Nota:* Las leyes N.º 8764 y 8765 se aprobaron en el mes de agosto.

Leyes aprobadas durante el primer período extraordinario (01 al 31 de agosto del 2009) IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8764 Exp.16.59 4	Ley general de migración y extranjería	Plenario 04-08-09	19-08-09	170 01-09-09	Poder ejecutivo (23-03-07)
8765 Exp.14.26 8	Código electoral	Plenario 11-08-09	19-08-09	171 Alc. 37 02-09-09	Poder ejecutivo (08-02-01)
8770 Exp.16.57 4	Reforma del inciso 5) del artículo 61 de la ley orgánica del sistema bancario nacional, ley n.º1644, y reforma del artículo 135 de la ley orgánica del banco central de costa rica, ley n.º 7558	Plenario 13-08-09	02-09-09	185 23-09-09	Varios diputados (09-03-07)
8771 Exp. 16.438	Modificación de la ley orgánica del ministerio de justicia, n.º6739, para que en adelante se denomine ministerio de justicia y paz, y, creación del sistema nacional de promoción de la paz y la convivencia ciudadana	Plena tercera 19-08-09	30-08-09	197 09-10-09	Varios diputados 06-11-06
8772 Exp.17.21 2	Modificación del artículo 62 del código municipal, ley n.º7794 y sus reformas	Plena segunda 09-08-09	01-09-09	195 07-10-09	Ocampo b. Jérez rojas Pln (10-11-08)
8773 Exp.16.76 0	Reforma de los artículos 150, 156, 161, 162 y 163 del código municipal, ley n.º7794, y derogación de los incisos 1, 6 y 7 del artículo 202 del código procesal contencioso administrativo, ley n.º8508	Plena segunda 26-08-09	01-09-09	195 07-10-09	Núñez calvo Pln (22-08-07)
8774 Exp. 16.460	Reforma del artículo 8 de la ley n.º8395, servicios de seguridad privados, para la supervisión y fiscalización por parte del ministerio de seguridad pública sobre empresas de seguridad privada	Plena primera 19-08-09	11-09-09	201 16-10-09	Sánchez sibaja Pusc (13-11-06)
8775 Exp.16.84 2	Reforma del artículo 31 y adición de un transitorio vi a la ley n.º7302 y sus reformas, y reforma del artículo 177 y adición de un transitorio único a la ley n.º2248, y sus reformas	Plena primera 19-08-09	11-09-09	212 02-11-09	Arguedas maklouf Independ. (30-10-07)

Leyes aprobadas durante el segundo período ordinario del 01 de setiembre-30 de noviembre del 2009) IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8776 Exp. 17.375	Exoneración a las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunales (asadas)	Plenario (08-09-09)	14-10-09	212 02-11-09	Varios diputados 19-05-09
8777 Exp. 16.195	Creación de los tribunales administrativos del régimen de pensiones y jubilaciones del magisterio nacional y del servicio civil	Plena segunda (09-09-09)	07-10-09	219 11-11-09	Vásquez badilla Pusc (03-05-06)
8778 Exp. 17.137	Reforma integral de la ley n.º7677, tarifa de impuestos municipales del cantón de talamanca	Plenario (14-09-09)	16-10-09	235 03-12-09	Varios diputados (13-08-09)
8779 Exp. 17.412	Reforma de la ley de tránsito por vías públicas terrestres, n.º7331, de 13 de abril de 1993, y sus reformas	Plenario (17-09-09)	17-09-09	184 Alc. 38 22-09-09	Morales díaz Independ. (15-06-09)
8780 Exp.17.135	Autorización al estado para que done un terreno de su propiedad a la asociación cruz roja costarricense	Plenario (14-09-09)	07-10-09	216 06-11-09	Marín monge Pln (12-08-08)
8781 Exp.16.716	Adición de los artículos 12 bis, 14 bis, de un nuevo artículo 19 y de un segundo párrafo al artículo 64, al código de familia; adición del artículo 18 bis al código penal; adición del inciso d) al artículo 145 del código notarial, y adición del artículo 73 bis a la ley general de migración y extranjería, n.º8764	Plena tercera (16-09-09)	11-11-09	223 17-11-09	Arguedas maklouf Indpend. (11-07-07)
8782 Exp. 17.262	Aprobación del acuerdo internacional del café de 2007	Plenario (24-09-09)	30-09-09	203 20-10-09	Poder ejecutivo (10-12-08)
8783 Exp. 16.454	Reforma de la ley de desarrollo social y asignaciones familiares, n.º5662	Plenario (24-09-09)	13-10-09	199 Alc. 42 14-10-09	Chacón echeverria Pusc (06-11-06)
8784 Exp. 17.205	Derogación del transitorio i y reforma del transitorio ii de la ley n.º8536, reforma del artículo 2 de la ley n.º 7531	Plena tercera (30-09-09)	27-10-09	219 11-11-09	Núñez calvo Pln (28-10-08)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8785 Exp. 17.508	Modificación de la ley n.º8691, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la republica para el ejercicio economico del 2009 y primer presupuesto extra-Ordinario de la republica para el ejercicio economico del 2009	Plenario (27-10-09)	28-10-09	211 Alc. 45 30-10-09	Poder ejecutivo (31-08-09)
8786 Exp. 17.155	Autorizacion al estado para que segregue terrenos de su propiedad y los done a la asociacion albergue de rehabilitacion para el alcoholico adulto mayor indigente	Plena tercera (07-10-09)	10-11-09	230 26-11-09	Echandi meza Independ. (04-09-08)
8787 Exp.16.889	Aprobacion del protocolo de enmienda al contrato suscrito entre el gobierno de la republica de costa rica y el instituto interamericano de cooperacion para la agricultura (iica) sobre el centro agronomico tropical de investigación y enseñanza (catie)	Plenario (03-11-09)	18-11-09	05 08-01-10	Quiros conejo, quesada hidalgo Pln (22-11-07)
8788 Exp. 17.057	Exoneracion de tributos a las juntas de educacion y juntas administrativas de las instituciones publicas de enseñanza	Plenario (03-11-09)	18-11-09	248 22-12-09	Ocampo bolaños Pln (17-06-08)
8789 Exp. 17.387	Aprobacion del acuerdo integral de asociacion entre la republica de costa rica y la republica de chile	Plenario (03-11-09)	18-11-09	242 14-12-09	Poder ejecutivo (21-05-09)
8790 Exp.17.509	Presupuesto ordinario y extraordinario de la republica para el ejercicio economico del 2010.	Plenario (26-11-09)	08-12-09	254 Alc. 52 31-12-09	Poder ejecutivo (01-09-09)
8791 Exp. 16.578	Estimulo estatal de pago de salarios del personal docente y administrativo de las instituciones privadas de enseñanza	Plenario (26-11-09)	18-12-09	29 11-02-10	Ocampo bolaños Pln (13-03-07)
8792 Exp. 17.141	Autorizacion al estado para que done un terreno de su propiedad a la asociacion de educadores pensionados (adep), nucleo de el roble, puntarenas	Plenario (26-11-09)	17-12-09	37 23-02-10	Nicolas a. Salon ech. Nuñez arias (14-08-08)
8793 Exp. 17.552	Reforma de la ley n.º 8783 que reforma la ley de desarro-llo social y asignaciones familiares, n.º5662	Plenario (26-11-09)	10-12-09	253 30-12-09	Barrantes c. Mendez zamora Salon ech. Sanchez sibaja Gutierrez g. Chacon ech. (13-10-09)
8796 Exp. 16.230	Modificación del artículo 49 De la ley de armas y explosivos, n.º 7530	Plena primera 25-11-09			Massey mora (prn) 07-06-06

Leyes aprobadas durante el segundo período extraordinario del 1º de diciembre de 2009 al 30 de abril del 2010. IV legislatura (Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernandez)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8794 Exp.17.340	Modificación a la ley de regimen de zonas francas, n.º7210, de 23 de noviembre de 1990.	Plenario 17-12-09	12-01-10	15 22-01-10	Poder ejecutivo 21-04-09
8795 Exp.16.350	Modificación del código notarial, ley n.17764, de 17 de abril de 1998, y reforma del artículo 141 de la ley organica del poder judicial, ley n.º 7333, de 5 de mayo de 1993.	Plenario 21-12-09	04-01-10	11 18-01-10	Echandi meza (independ) 24-08-06
8797 Exp. 16.143	Convenio entre el gobierno de la republica de costa rica y el gobierno de la republica federal de alemania sobre cooperacion financiera.	Plenario 04-03-10	12-04-10	76 21-04-10	Poder ejecutivo 06-03-06
8798 Exp. 16.506	Fortalecimiento del sistema nacional de acreditacion de la educacion superior (sinaes)	Plenario 04-03-10	16-04-10	83 30-04-10	Zomer rezler 19-12-06 (pln)
8799 Exp. 16.732	Control de de ganado bovino, prevencion y sancion de su robo, hurto y receptacion	Plenario 04-03-2010	17-04-10	88 07-05-10	Ballestero vargas 24-07-07 (pln)
8800 Exp. 17.184	Modificación del convenio sobre cooperacion para la supresión del trafico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el área del caribe	Plenario 04-03-2010	28-04-10	96 19-05-10	Poder ejecutivo 30-09-09
8801 Exp.17.297	Ley general de transferencia de competencias del poder ejecutivo a las municipalidades	Plenario 04-03-2010	28-04-10	85 Alc. 7 04-05-10	Poder ejecutivo 23-02-09
8802 Exp.17.239	Reforma del inciso e) del artículo 9 de la ley de personal de la asamblea legislativa de costa rica, n.º4556, y sus reformas	Plenario 08-04-2010	12-04-10	74 19-04-10	Nuñez calvo 25-11-08 (pln)
8803 Exp.17.244	Ley para regular la creación y el desarrollo del puesto fronterizo las tablillas	Plenario 08-04-2010		125 29-06-10	Quiros conejo Araya monge Ocampo b. Fonseca ch. 26-11-08 (pln)

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8804 Exp. 16.709	Desafectación de un terreno de la municipalidad de Liberia y autorización para que lo segregue y lo done a la universidad estatal a distancia, y modificación de los artículos 1 y 2 de la ley n.º5138, de 10 de mayo de 1973, y del artículo 2 de la ley n.º8543, de 27 de setiembre de 2006	Plenario 08-04-2010	16-04-10	110 08-06-10	Ballestero vargas 29-06-07 (pln)
8805 Exp.16.566	"modificación de la ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, n.º7476	Plena segunda 10-03-10	28-04-10	106 02-06-10	Chacon ech. Quiros quiros 07-03-07 (varios diputados)
8806 Exp.16.787	Ley especial para facilitar la difusión del conocimiento por parte de la universidad de Costa Rica (UCR) mediante la vía televisiva y radiofónica	Plenario 06-04-2010	28-04-10	110 08-06-10	Gutierrez gomez 11-09-07 (pml)
8807 Exp.17.573	Modificación de la ley de creación de estabilización cafetalera, 7301, de 2 de julio de 1992, y reformas	Plenario 08-04-2010	08-04-10	83 30-04-10	Quiros conejo gonzalez b. Von herold d. Fonseca ch. 29-10-09 (pln)
8808 Exp. 17.005	Cambio de nomenclatura Del cantón Xi de la provincia De Alajuela para que se llame Zarcero	Plenario 15-04-10	28-04-10	116 16-06-10	Salazar rojas Solis b. Barrantes c. (17-04-08) Varios diput.
8809 Exp. 13.755	Creación de la dirección nacional de centros de educación y nutrición y de centros infantiles de atención integral	Plenario 06-04-2010	28-04-10	105 01-06-10	Vargas garcia 24-09-99 (pusc)
8810 Exp. 16.170	Ley pro ayuda al hospicio de huérfanos de San José	Plenario 06-04-2010	03-05-10		Herrera c. Alfaro g. Guevara g. Salazar r. Malavassi c. Pml 25-04-06
8811 Exp. 16.389	Incentivo de la responsabilidad social corporativa turística	Plenario 06-04-2010	12-05-10	119 21-06-10	Chacon echev. Sanchez sibaja Vasquez b. Vasquez mora Venegas porras 27-09-06 (pusc)

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

8812 Exp. 17.060	Incentivo para la infraestructura deportiva y recreativa en la ciudad de cartago	Plenario 06-04-2010	28-04-10		Sanchez sibaja 18-06-08 (pusc)
8813 Exp. 17.329	Reforma de la ley n.º 7012, creación de un deposito libre comercial en el area urbana de golfito, de 4 de noviembre de 1985 y sus reformas	Plenario 15-04-10	23-04-10	87 06-05-10	Salon ech. Perez gonzalez (26-03-09) Pac

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8814 Exp. 16.784	Reforma del artículo 1 de la ley n.º 6238, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas	Plenario 06-04-2010	03-05-10	106 02-06-10	Gutierrez gomez 07-09-07 (pml)
8815 Exp. 16.509	Autorización al instituto nacional de fomento cooperativo para que done dos lotes a la fundación manos solidarias	Plenario 08-04-2010	03-05-10	106 02-06-10	Echandi meza 21-12-06 (indep.)
8816 Exp.16.247	Autorización al estado para que segregue de una finca De su propiedad dos lotes y los done a la junta de educación de la escuela de calle uno de jiménez de pococí y a la municipalidad del cantón de pococí	Plenario 08-04-2010	28-04-10	105 01-06-10	Agüero acuña 29-06-06 (pml)
8817 Exp. 16.668	Reforma de los artículos 3, 6, 8, 10, 11, 15, 16 y 17, y derogación de los artículos 7, 13, 14, 18 y 23 de la ley n.º 6717, de 10 de marzo de 1982	Plenario 08-04-2010	03-05-10	104 31-05-10	Esna williams 31-05-07 (pln)
8818 Exp. 17.248	Autorización para que las municipalidades y los concejos municipales de distrito condonen deudas por concepto de recargos, intereses y multas	Plenario 08-04-2010	03-05-10	112 10-06-10	Venegas porras 27-11-08 (pusc)
8819 Exp. 17.181	Autorización al estado para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a la asociación de la cruz roja costarricense, en beneficio del comité auxiliar de la cruz roja de san juan sur de corralillo	Plenario 08-04-2010	28-04-10	111 Alc. 10-a 09-06-10	Varios diputados 29-09-08
8820 Exp.17.374	Autorización a la municipalidad de vázquez de coronado para que done un terreno de su propiedad a la asociación comunitaria de coronado para personas con necesidades especiales	Plenario 08-04-2010	03-05-10	111 09-06-10	Marin monge 19-05-09 (pln)
8821 Exp.15.726	Regulación de licencias y patentes de perez zeledon	Plenario 08-04-2010	03-05-10		Varios diputados 14-10-04

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

8822 Exp.16.529	Reforma de varios artículos del código municipal, ley n.º7794, de 30 de abril de 1998, para la creación de las comisiones municipales de discapacidad (comad)	Plenario 08-04-2010	29-04-10	110 08-06-10	Echandi meza 25-01-07
--------------------	---	------------------------	----------	-----------------	--------------------------

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8823 Exp.16.790	Reforma de varias leyes sobre la participación de la contraloría general de la república para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública	Plenario 13-04-2010	05-05-10	105 01-06-10	Varios diputados 13-09-07
8824 Exp. 17.435	Reforma de la ley n.º7074, tarifa de impuestos municipales del canton de la union	Plenario 15-04-10	03-05-10	118 18-06-10	Perez vargas (30-06-09) Pln
8825 Exp. 17.112	Autorizacion al estado para que segregue un terreno de su propiedad y lo done a la caja costarricense de seguro social para la construccion de la sede del area de salud de la fortuna de san carlos, alajuela	Plenario 15-04-10	28-04-10	106 02-06-10	Salom ech. Perez gonzalez (24-07-08) Pac
8826 Exp. 17.254	Reforma del artículo 25 de la ley n.º 3503, para sacar a concurso público las rutas de transporte remunerado de personas modalidad autobús que operan actualmente como permisionarias de rutas regulares	Plenario 15-04-10	05-05-10	90 13-05-10	Ballestero vargas 28-11-08 (pln)
8827 Exp.16.628	Autorización a la municipalidad de barva para que done un terreno de su propiedad al ministerio de salud	Plenario 20-04-09	03-05-10	112 10-06-10	Sanchez campos (23-04-07) Pln
8828 Exp.16.385	Ley reguladora de la actividad de las sociedades publicas de economia mixta	Plenario 22-04-10	29-04-10	110 08-06-10	Agüero acuña 26-09-06 Pml
8829 Exp. 17.086	Modificación del artículo 38 de la ley n.º 7447, regulación del uso racional de la energía, de 3 de noviembre de 1994, y sus reformas, ley para incentivar el desarrollo y la utilización de fuentes renovables de energía	Plenario 22-04-10	03-05-10	126 30-06-10	Merino del rio 04-07-08 Pfa
8830 Exp.17.564	Autorizacion al estado para que done bienes inmuebles de su propiedad a la asociacion obras del espiritu santo	Plenario 22-04-10	28-04-10	89 12-05-10	Sanchez campos 26-10-09 Pln
8831 Exp.17.100	Ley organica del colegio de profesionales en criminologia de costa rica	Plena Tercera	28-04-10	89 28-04-10	Gonzalez barrantes 16-07-08 Pln

Número De ley	Nombre	Comisión plena o Plenario	Fecha de sanción	Gaceta Nº.	Iniciativa
8832 Exp.17.301	Proteccion y pension anticipada a los trabajado res cesados a consecuen-cia del proceso de modernizacion del instituto costarricense de puertos del pacifico (incop)	Plenario 28-04-10	29-04-10	105 01-06-10	Echandi meza Venegas porras (24-02-09)
8833 Exp.17.308	Adicion de un transitorio x a la ley reguladora del servicio publico de transporte remunerado de personas en vehiculos en la modalidad taxi, nº.7969	Plen tercera 28-04-10	10-05-10	102 27-05-10	Tinoco carmona (04-03-09) Pln
8834 Exp. 17.264	Reforma del articulo 2 de la ley n.º6683, de 14 de octubre de 1982, y el articulo 52 de la ley n.º8039, de 12 de octubre de 2000	Plenario 29-04-10	03-05-10	90 13-05-10	Poder ejecutivo 15-12-08
8835 Exp. 17.165	Apoyo y fortalecimiento del sector agricola	Plenario 29-04-10	10-05-10	114 14-06-10	Varios diputados 17-09-08
8836 Exp.16.559	Autorizacion a la municipalidad del canton de santa ana para que segregue un terreno municipal y lo permute por otra propiedad del grupo lyon sociedad anonima	Plenario 29-04-10	03-05-10	119 21-06-10	Taitelbaum yoselewich (01-03-07) Pln
8837 Exp. 17.143	Creacion del recurso de apelacion de la sentencia, otras reformas al regimen de impugnacion e implementacion de nuevas reglas de oralidad en el proceso penal	Plenario 29-04-10	03-05-10	111 Alc. 10-a 09-06-10	Mendez zamora (25-08-08) Pln
8838 Exp. 17.404	Aprobacion de la adhesion al convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre	Plenario 27-04-10	10-05-10	111 09-06-10	Poder ejecutivo 04-06-09

Nota: Elaborado por Martha Mora, Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria, Departamento de Servicios Parlamentarios.- 30-04-2010

ANEXO 2

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE INTERÉS

ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ella

TÍTULO IX EL PODER LEGISLATIVO

CAPÍTULO I Organización de la Asamblea Legislativa

ARTÍCULO 105.- La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional.

El pueblo también podrá ejercer esta potestad mediante el referéndum, para aprobar o derogar leyes y reformas parciales de la Constitución, cuando lo convoque al menos un cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral; la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de las dos terceras partes del total de sus miembros, o el Poder Ejecutivo junto con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

El referéndum no procederá si los proyectos son relativos a materia presupuestaria, tributaria, fiscal, monetaria, crediticia, de pensiones, seguridad, aprobación de empréstitos y contratos o actos de naturaleza administrativa.

Este instituto será regulado por ley, aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 116.- La Asamblea Legislativa se reunirá cada año el día primero de mayo, aun cuando no haya sido convocada, y sus sesiones ordinarias durarán seis meses, divididas en dos períodos: del primero de mayo al treinta y uno de julio, y del primero de setiembre al treinta de noviembre. Una legislatura comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre el primero de mayo y el treinta de abril siguiente.

ARTÍCULO 118.- El Poder Ejecutivo podrá convocar a la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias. En éstas no se conocerá de materias distintas a las expresadas en el decreto de convocatoria, excepto que se trate del nombramiento de funcionarios que corresponda hacer a la Asamblea, o de las reformas legales que fueren indispensables al resolver los asuntos sometidos a su conocimiento.

CAPÍTULO II

Atribuciones de la Asamblea Legislativa

ARTÍCULO 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

- 1) Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas, y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones”

(...)

CAPÍTULO III

Formación de las Leyes

ARTÍCULO 123.- Durante las sesiones ordinarias, la iniciativa para formar las leyes le corresponde a cualquier miembro de la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, por medio de los ministros de Gobierno y al cinco por ciento (5%) como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, si el proyecto es de iniciativa popular.

La iniciativa popular no procederá cuando se trate de proyectos relativos a materia presupuestaria, tributaria, fiscal, de aprobación de empréstitos y contratos o actos de naturaleza administrativa.

Los proyectos de ley de iniciativa popular deberán ser votados definitivamente en el plazo perentorio indicado en la ley, excepto los de reforma constitucional, que seguirán el trámite previsto en el artículo 195 de esta Constitución.

Una ley adoptada por las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa, regulará la forma, los requisitos y las demás condiciones que deben cumplir los proyectos de ley de iniciativa popular.

(Este artículo 123, fue reformado por el inciso b), del artículo 1° de la Ley N° 8281, de 28 de mayo de 2002. Publicada en La Gaceta N° 118, de 20 de junio de 2002. Es importante destacar que la Ley N° 8281 en su transitorio único establece lo siguiente: “Las leyes especiales referidas en los artículos 105 y 123 de la Constitución Política, aquí reformados, deberán dictarse dentro del año siguiente a la publicación de esta Ley. Durante este plazo, no entrará en vigor lo aquí dispuesto.”)

ARTÍCULO 124.- Para convertirse en ley, todo proyecto deberá ser objeto de dos debates, cada uno en día distinto no consecutivo, obtener la aprobación de la Asamblea Legislativa y la sanción del Poder Ejecutivo; además, deberá publicarse en La Gaceta, sin perjuicio de los requisitos que esta Constitución establece tanto para casos especiales como para los que se resuelvan por iniciativa popular y referéndum, según los artículos 102, 105, 123 y 129 de esta Constitución. No tendrán carácter de leyes ni requerirán, por tanto, los trámites anteriores, los acuerdos tomados en uso de las atribuciones enumeradas en los incisos 2), 3), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 12), 16), 21), 22), 23) y 24) del artículo 121 así como el acto legislativo para convocar a referéndum, los cuales se votarán en una sola sesión y deberán publicarse en La Gaceta.

(Este primer párrafo del artículo 124, fue reformado por el inciso c), del artículo 1° de la Ley N° 8281, de 28 de mayo de 2002. Publicada en La Gaceta N° 118, de 20 de junio de 2002.)

La Asamblea Legislativa puede delegar, en comisiones permanentes, el conocimiento y la aprobación de proyectos de ley. No obstante, la Asamblea podrá avocar, en cualquier momento, el debate o la votación de los proyectos que hubiesen sido objeto de delegación.

No procede la delegación si se trata de proyectos de ley relativos a la materia electoral, a la creación de los impuestos nacionales o a la modificación de los existentes, al ejercicio de las facultades previstas en los incisos 4), 11), 14), 15) y 17) del artículo 121 de la Constitución Política, a la convocatoria a una Asamblea Constituyente, para cualquier efecto, y a la reforma parcial de la Constitución Política.

La Asamblea nombrará las comisiones permanentes con potestad legislativa plena, de manera que su composición refleje, proporcionalmente, el número de diputados de los partidos políticos que la componen. La delegación deberá ser aprobada por mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea, y la avocación, por mayoría absoluta de los diputados presentes.

El Reglamento de la Asamblea regulará el número de estas comisiones y las demás condiciones para la delegación y la avocación, así como los procedimientos que se aplicarán en estos casos.

La aprobación legislativa de contratos, convenios y otros actos de naturaleza administrativa, no dará a esos actos carácter de leyes, aunque se haga a través de los tramites ordinarios de éstas.

(Así reformado por Ley No. 7347 del 1 de julio 1993.)

TÍTULO X EL PODER EJECUTIVO

(...)

ARTÍCULO 140.- Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

(..)

- 5) Ejercer iniciativa en la formación de las leyes, y el derecho de veto;
- 14) Convocar a la Asamblea Legislativa a sesiones ordinarias y extraordinarias;

TÍTULO XI EL PODER JUDICIAL

Capítulo Único

ARTÍCULO 152.- El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que establezca la ley.

ANEXO 3: agenda de implementación del TLC

	Nº EXPEDIENTE	PROYECTO DE LEY
1	16327	Ley de Protección de Obtenciones Vegetales
2	16398	Ley General de Telecomunicaciones
3	16397	Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones
4	16116	Reforma a la Ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras, Ley Nº 6209, de 9 de marzo de 1978 y Derogatoria del inciso b) del Artículo 361 del Código de Comercio, Ley Nº 3284 de 30 de abril de 1964.
5	16590	Aprobación del Convenio Internacional para la protección de Obtenciones Vegetales
6	16305	Ley Reguladora del Mercado de Seguros
7	16144	Aprobación del Tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento
8	16123	Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes
9	16117	Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Ley Nº 8039 del 12 de octubre de 2000
10	16118	Reforma de varios artículos de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Ley Nº 7978 del 6 de enero de 2000 y de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, Ley Nº 6867 del 25 de abril de 1983
11	16304	Ley Reguladora del Contrato de Seguros
12	16511	Reforma de los artículos 56 y 345 del Código Penal, (ley n.º 4573), y del artículo 55 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, (Ley Nº 8422) y derogatoria del artículo 343 bis del Código Penal
13	16279	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental
14	17264	Reforma al Artículo 2 de la Ley Nº 6683, Artículo 2 de la Ley Nº 8039, y Artículo 8 de la Ley 7975 (Por aprobarse)

ANEXO 4: Consultas de Constitucionalidad a la Sala IV Artículo 96, inciso a) ó Artículo 96, inciso b) de la Ley de Jurisdicción Constitucional (LJC)

Inciso A) Consultas preceptivas

Inciso B) Consultas facultativas

**Período
Mayo 2006 – 30 abril 2007**

Proyecto	Nombre	Fecha	Consulta LJC	Número de Ley
14 038	REFORMA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 121 Y DEL ARTÍCULO 174 Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 175 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	7 de junio 2006	B	Archivado (P)
14 800	Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica	12 de junio del 2006	A	8537
15 361	Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	12 de junio del 2006	A	8539
14 992	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes	12 de junio del 2006	A	8538
15 406	Acuerdo entre el Gobierno de la república de Costa Rica y el Instituto Internacional de Recursos Genéticos de Plantas (IPGRI) para el establecimiento y operación de una oficina del IPGRI en costa rica	19 de junio del 2006	A	8541
14 482	Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (artículo 83 bis).	30 de junio del 2006	A	8540
15 922	Reforma parcial de la Ley nº 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con servicios públicos (originalmente denominado) reforma parcial a la ley nº 7762 ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos	07 de agosto del 2006	B	8643
15 986	Aprobación del Contrato de Préstamo no. 7284-cr y sus anexos números 1 y 2, entre el gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), para financiar el proyecto equidad y	28 de agosto del 2006	B	8558

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

	eficiencia de la educación			
15 743	Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción	07 de setiembre del 2006	A	8557
15 610	Aprobación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	19 de setiembre del 2010	A	8560
16 356	Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2007	25 de setiembre del 2010	B	8562
15 114	Modificación de los artículos 12,14,16 y 21 del Código Municipal ley nº 7794, de 30 de abril de 1998 y de los artículos 97 y 98 sus reformas del Código Electoral, Ley nº 1536, de 10 de diciembre de 1952	26 de setiembre del 2009	B	P
16 356	Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2007	01 de noviembre del 2006	B	8562

13 / 6 facultativas

Período
Mayo 2007 – 30 abril 2008

Proyecto	Nombre	Fecha	Consulta	Número de Ley
15 538	Acuerdo marco de cooperación financiera entre la República de Costa Rica y el Banco Europeo de Inversiones	11 de enero del 2007	A	8587
16 521	Reforma parcial del artículo 41 bis del reglamento de la Asamblea Legislativa. Aprobada en la sesión ordinaria no.37, celebrada el 12 de julio de 2007. Acuerdo no. 6340, emitido el 13 de julio de 2007.-	05 de febrero del 2007	B	P
15 603	Aprobación del nuevo Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC)	12 de febrero del 2007	A	8588
16 126	Adhesión de Costa Rica a la convención sobre la conservación de la especies migratorias de animales silvestres	15 de febrero del 2007	A	8586
16 521	Reforma parcial del artículo 41 bis del reglamento de la asamblea legislativa. Aprobada en la sesión ordinaria no.37, celebrada el 12 de julio de 2007. Acuerdo no. 6340, emitido el 13 de julio de 2007.-	22 de mayo del 2007	B	P
16 047	Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos	08 de junio del 2007	B	8622
16 297	Aprobación del Protocolo adicional a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distinto adicional (protocolo iii)	16 de agosto del 2007	A	8609
15 925	Convenio entre la República de Costa Rica y la República Argentina sobre mutua asistencia judicial contra el tráfico ilícito drogas	05 de septiembre del 2007	A	8610
16 116	Reforma a la Ley de Protección al Representante de Casas Extranjeras, Ley nº 6209 del 09 de marzo de 1978 y derogatoria del inciso b) del artículo 361 del Código de Comercio, Ley nº 3284 del 24 de abril de 1964	26 de octubre del 2007	B	8629
16 327	Ley de Protección a las Obtenciones Vegetales	21 de noviembre del 2007	B	8631

10 / 5 facultativas

Período

Mayo 2008 – 30 abril 2009

Proyecto	Nombre	Fecha	Consulta	Número de Ley
16 123	Adhesión de Costa Rica al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes	31 de enero del 2008	A	8633
16 118	Reforma de varios artículos de la Ley de marcas y otros signos distintivos, ley nº 7978 del 6 de enero de 2000 y de la ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, ley nº 6867 del 25 de abril de 1983	07 de febrero del 2008	B	8632
16 590	Aprobación del Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales	26 de febrero del 2008	A	8635
14 595	Reforma de artículos 4,5,6,31,32,34 de la Ley nº 7531 y su reforma 7946 del régimen de pensiones y jubilaciones del magisterio nacional	26 de febrero del 2008	B (ART. 96)	P
16 144	Aprobación del Tratado sobre el derecho de marcas y su reglamento	28 de febrero del 2008	A	P
16 117	Reforma y adición de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, ley nº 8039 del 12 de octubre de 2000	04 de marzo del 2008	B	8656
16 305	Ley reguladora del mercado de seguros	07 de mayo del 2008	B	8653
15 687	Aprobación del Convenio marco de la organización mundial de la salud (OMS) para el control del tabaco	04 DE JUNIO DEL 2008	A	8655
16 305	Ley reguladora del mercado de seguros	05 de junio del 2008	A	8653
16 397	Ley de fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones	09 de junio del 2008	B	8660
16 843	Aprobación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	19 de junio del 2008	A	8661
17 010	Aprobación de varias enmiendas al tratado de libre comercio república dominicana-centroamericana-estados unidos, ley de aprobación nº 8622 del 21 de noviembre de 2007, y aprobación del protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al tratado de libre comercio entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de los estados unidos mexicanos, ley de aprobación nº 7474 del 20 de diciembre de 1994	25 de julio del 2008	A	8664
16 955	Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con	11 de agosto	B	8696

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

	propiedad intelectual	del 2008		
16 018	Aprobación de la enmienda al protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1999)	28 de agosto del 2008	A	8670
16 906	Tratado de libre comercio entre Centroamérica y Panamá y Protocolo bilateral entre la República de Costa Rica y la República de Panamá al Tratado de libre comercio entre Centroamérica y Panamá	02 de septiembre del 2008	A	8675
14 836	Modificación de varios artículos de la ley nº 7744, concesión y operación de marinas turísticas (anteriormente denominado): modificación de varios artículos de la ley de concesión de operación de marinas turísticas, nº 7744 (anteriormente denominado) ley de simplificación de trámites para la instalación de marinas y atracaderos turísticos (originalmente denominado): ley de simplificación de trámites y creación de incentivos en atracaderos y marinas turísticas	22 de septiembre del 2008	B	P
16 955	Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual	21 de septiembre del 2008	B	8696
16 358	Aprobación del convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional	10 de noviembre del 2008	A	8705
16 695	Adhesión al protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos	10 de noviembre del 2008	A	8715
16 698	Aprobación de la enmienda al artículo i de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados	10 de noviembre del 2008	A	8716
16 699	Aprobación de la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad	10 de noviembre del 2008	A	8717
15 926	Convenio internacional sobre arqueo de buques	10 de noviembre del 2008	A	8713
16 694	Aprobación del protocolo sobre los restos explosivos de guerra	10 de noviembre del 2008	A	8714
15 543	Aprobación del convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, sus protocolos y enmiendas. (solas 74)	10 de noviembre del 2008	A	P
16 124	Aprobación del protocolo de adhesión de costa rica al centro de asesoría legal en	10 de	A	8706

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

	asuntos de la organización mundial del comercio	noviembre del 2008		
16 017	Aprobación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	10 de noviembre del 2008	A	8704
15 846	Aprobación de la convención para el fortalecimiento de la comisión interamericana del atún tropical establecida por la convención de 1949 entre los estados unidos de América y la república de costa rica ("convención de antigua")	10 de noviembre del 2008	A	8712
16 127	Reforma al artículo 2 de la ley de creación del registro nacional(ley nº 5695 del 28 de mayo de 1975 y sus reformas)	25 de noviembre del 2008	B	8710

28 / 9 facultativas

Período

Mayo 2009 – 30 abril 2010

Proyecto	Nombre	Fecha	Consulta	Número de Ley
14 677	Ley para dar interpretación auténtica al artículo 4 de la ley nº 4946 del 3 de febrero de 1972	04 de junio del 2009	B	P
17 052	Autorización al estado para que segregue y venda a la universidad de costa rica el inmueble que ocupa el instituto Clodomiro picado en dulce nombre de coronado	04 de junio del 2009	B	P
17 262	Aprobación del acuerdo internacional del café de 2007	24 de agosto del 2009	A	8782
17387	Aprobación del acuerdo integral de asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile	07 de octubre del 2010	A	8789
14 836	Modificación de varios artículos de la ley nº 7744, concesión y operación de marinas turísticas (anteriormente denominado): modificación de varios artículos de la ley de concesión de operación de marinas turísticas, nº 7744 (anteriormente denominado)ley de simplificación de trámites para la instalación de marinas y atracaderos turísticos(originalmente denominado):ley de simplificación de trámites y creación de incentivos en atracaderos y marinas turísticas	19 de octubre del 2010	B	P
16 143	Convenio entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de la república	12 de	A	8797

Relaciones entre los Poderes del Estado en la Gestión de los Asuntos Legislativos

	federal de Alemania sobre cooperación financiera	noviembre del 2010		
17 184	Aprobación del convenio sobre cooperación para la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el área del caribe	26 de noviembre del 2010	A	8800
16 143	Convenio entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de la república federal de Alemania sobre cooperación financiera	27 de noviembre del 2010	A	8797

Período				
Enero 2010 – 30 abril 2010				
Proyecto	Nombre	Fecha	Consulta	Número de Ley
17 264	Reforma al artículo 2 de la ley nº 6683 del 14 de octubre de 1982, artículo 52 de la ley nº 8039 del 12 de octubre de 2000, y artículo 8 de la ley nº 7975 del 4 de enero del 2000	25 de marzo del 2010	B	8834
17 404	Aprobación de la adhesión al convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre	15 de abril del 2010	A	P (pendiente en el en el periodo de estudio pero se aprobó el 6 de junio del 2010, Ley 8838)
17 485	Reforma a varios artículos de la ley de tránsito por vías públicas terrestres número 7331 y sus reformas	21 de abril del 2010	B	P

11 / 5 facultativas

- Total consultados: 62 proyectos
- Ultimas dos legislaturas: 39
- Consultas Preceptivas: 35
- Consultas Facultativas: 27
- Leyes aprobadas: 49
- Proyectos Pendientes: 13

ANEXO 5: lista de proyectos que han recibido consulta preceptiva

Nº DE PROYECTO DE LEY	TITULO DEL PROYECTO LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
14.482	PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (ARTÍCULO 83 BIS)	Nº 2006-10964	Se evacua la consulta preceptiva en el sentido que el proyecto de ley de aprobación del "Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (artículo 83 bis)", que se tramita en el expediente legislativo número 14.482, no resulta inconstitucional.	No se envió a la Sala en su momento debido a que no estaba puesto a despacho.
14.038	REFORMA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 121 Y DEL ARTÍCULO 174 Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 175 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Nº 2006-9567	Se evacua la consulta legislativa preceptiva sobre el proyecto de reforma del inciso 13 del artículo 121 y del artículo 174 y adición de un párrafo al artículo 175 de la Constitución Política, que se tramita en expediente legislativo número 14.038, en el sentido de que la omisión de publicar el proyecto aprobado en comisión constituye un vicio esencial del procedimiento legislativo de reforma constitucional. Notifíquese.	Pasó a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, por un plazo de cuatro días.
15.361	TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	Nº 09898-06	Se evacua la consulta en el sentido de que, respecto del proyecto de aprobación del Tratado Internacional sobre los Recursos filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura", que se tramita en el expediente legislativo número 15.361, no se advierten vicios de inconstitucionalidad en el procedimiento ni en cuanto al fondo. Notifíquese.	

Nº DE PROYECTO DE LEY	TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
14.800	PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	Nº 2006-9753	Se evacua la consulta formulada en el sentido que la Sala no advierte roces de constitucionalidad en el proyecto de ley aprobación del "Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica", que se tramita en expediente legislativo, 14.800. Notifíquese.	El señor Presidente dio una resolución debido a que el proyecto se le había vencido su plazo cuatrienal y no existía moción presentada de prórroga.
14.992	CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES	Nº 2006-9565	Se evacua la consulta formulada en el sentido de que, respecto del proyecto de "Aprobación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes", expediente legislativo número 14.992, no se observan vicios de inconstitucionalidad en cuanto al fondo ni en cuanto al procedimiento. Notifíquese.	
15.406	ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS DE PLANTAS (IPGRI) PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA DEL IPGRI EN COSTA RICA	Nº 2006-09566	Se evacua la consulta legislativa preceptiva formulada en el sentido que esta Sala no observa vicios de inconstitucionalidad en el proyecto consultado.	
15.743	APROBACIÓN DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.	Nº 2006-14636	Se evacua la consulta legislativa preceptiva referente al proyecto de ley de aprobación de la "Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción" expediente legislativo N.º15.743, en el sentido de que no se advierten defectos en el procedimiento ni disposiciones contrarias a la Constitución Política. Tome nota la Asamblea Legislativa de lo dicho en el último Considerando de esta sentencia. Notifíquese al Directorio de el Asamblea Legislativa	

Nº DE PROYECTO DE LEY	TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
15.610	APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	Nº 2006-15263	Se evacua la consulta preceptiva en el sentido de que el proyecto de ley de aprobación de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", tramitado en el expediente legislativo número 15.610, no resulta inconstitucional. Notifíquese al Directorio <i>de la Asamblea Legislativa</i> .	

LISTA DE PROYECTOS QUE HAN RECIBIDO CONSULTA NO PRECEPTIVA (FACULTATIVA)

Nº DE PROYECTO DE LEY	TÍTULO DEL PROYECTO LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
15.922	EXPEDIENTE Nº 15.922. REFORMA PARCIAL DE LA LEY Nº 7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS	Nº 2006-012405	Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto de "Reforma Parcial de la Ley N.º7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos", que se tramita en el expediente legislativo número 15.922: a) POR UNANIMIDAD se dispone que la consulta es inevaluable por no expresar los promoventes motivos, dudas u objeciones específicas de constitucionalidad, en relación con el alegato planteado sobre la vulneración de la autonomía municipal, por no haberse consultado a las municipalidades el proyecto aprobado; y b) POR MAYORÍA, que es inconstitucional en cuanto al procedimiento utilizado toda vez que el proyecto bajo estudio no fue consultado al Poder Judicial a pesar de que incluye regulaciones que implican un desplazamiento de competencia, respecto de las cuales el Poder Judicial tiene exclusividad. Los Magistrados Solano y Vargas salvan el voto, en cuanto a la declaratoria de inconstitucionalidad del procedimiento pues estiman que por el contenido del proyecto de Ley, éste no debe ser consultado al Poder Judicial. En mérito de lo dicho, habiendo sido detectado un defecto invalidante del trámite seguido, los Magistrados Solano, Mora, Armijo y Cruz se abstienen de pronunciarse sobre las dudas de fondo planteadas por los promotores de esta consulta. La Magistrada Calzada y los Magistrados Vargas y Araya conocen los aspectos de fondo de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. A ese respecto, los Magistrados Calzada y Araya declaran: 1) Que el artículo 1 del proyecto consultado mediante el cual se modifica el inciso 2) del artículo 5 de la Ley 7762	Pasó a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad, por un plazo de ocho días.

		<p>es inconstitucional, por subordinar el Poder Ejecutivo al Consejo Nacional de Concesiones; 2) que el artículo 7 del proyecto consultado que reforma el inciso b) del artículo 15 de la Ley 7762, es inconstitucional únicamente en tanto el arbitraje resulta obligatorio para las partes, por lo que resulta contrario a lo dispuesto en los artículos 43 y 183 de la Constitución Política; 3) igualmente declaran inconstitucional el artículo 17 consultado que reforma el artículo 39 de la Ley 7762, por cuanto dispone el arbitraje en forma obligatoria para las partes. El magistrado Vargas estima que las normas a las que se refiere los puntos 1, 2 y 3 anteriores, no son inconstitucionales; 4) los Magistrados Calzada, Vargas y Araya declaran que el artículo 12 del proyecto en cuestión que modifica el artículo 30 de la Ley 7762, no es contrario al artículo 182 de la Constitución Política; 5) que son inconstitucionales los artículos 22 y 23 del texto consultado mediante los cuales se adicionan los artículos 47 bis y 47 ter a la Ley número 7762, por violación a los artículos 182, 183 y al principio de razonabilidad y proporcionalidad. El magistrado Vargas declara esa inconstitucionalidad únicamente por los plazos irrazonables dispuestos en la norma; 6) que el artículo 24 del proyecto de Ley en constitución que adiciona —perdón, leo de nuevo— 6) que el artículo 24 del proyecto de ley en cuestión que adiciona un inciso 3) al artículo 48 de la Ley 7762 no es inconstitucional.</p>	
--	--	---	--

Nº DE PROYECTO DE LEY	TÍTULO DEL PROYECTO LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
15.967	REFORMA A LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Nº 2006-011344	<p>Se evacua la consulta facultativa formulada, en relación con el proyecto "Ley de Adición al Artículo 46 bis y el Transitorio VIII de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" en los siguientes términos:</p> <p>a) Por unanimidad se declara que el artículo 1 no es inconstitucional;</p> <p>b) Por mayoría se declara inconstitucional el artículo 2 del proyecto, por violar el numeral 33 de la Constitución Política y el principio de razonabilidad.</p> <p>Notifíquese a los diputados consultantes y al Directorio Legislativo. El magistrado Mora coincide con el voto de mayoría, pero, considera que el artículo 2 consultado es inconstitucional, únicamente por razones de irrazonabilidad.</p> <p>Los magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y estiman que no es inconstitucional lo consultado.</p> <p>Los magistrados Calzada, Vargas y Araya, además declaran que el proyecto consultado es inconstitucional, en tanto la Comisión Legislativa Plena Primera aprobó en primer debate un texto sustancialmente diferente al proyecto presentado a la Asamblea Legislativa, excediendo el derecho de enmienda y violando el principio de publicidad.</p> <p>Los magistrados Solano Mora y Vargas ponen nota</p>	Se envió el expediente a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de diez días hábiles.

Nº DE PROYECTO DE LEY	TÍTULO DEL PROYECTO LEY	Nº DE RESOLUCIÓN	POR TANTO	OBSERVACIONES
15.986	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 7284-CR Y SUS ANEXOS NÚMEROS 1 Y 2, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL), PARA FINANCIAR EL PROYECTO EQUIDAD Y EFICIENCIA DE LA EDUCACIÓN	Nº 2006-14424	Se evacua la consulta formulada en el sentido de que no se encuentra vicio alguno de inconstitucionalidad en el proyecto consultado. Asimismo, se declara inevaluable respecto de la remisión de la Programación 4 del Convenio a la Guía: Contratación y Empleo de Consultores por los Prestarios del Banco Mundial y de la omisión de incluir el manual operativo y el programa de compras del convenio.	
15.664	LEY DE REGULACIÓN DE CASETAS Y MECANISMOS DE ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES	Nº 2006-015486		
16.356	LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007	Nº 2006-014895	No ha lugar a evacuar la consulta. Notifíquese a los diputados consultantes y a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.	Continuó el trámite ordinario en Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

ANEXO 6

Asamblea legislativa de la republica de costa rica

Fracción del Partido Acción Ciudadana

Comunicado de prensa
25 de junio de 2007

Diputado Guyón Massey con fundación propia, objeto de jugosa partida específica asignada por el Poder Ejecutivo

Ministros de Hacienda y Cancillería dieron luz verde a partida presupuestaria por ¢90 millones

El despacho del Diputado Francisco Molina Gamboa ha identificado que en el Primer Presupuesto Extraordinario del 2007, presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, se incluye una partida específica dentro de los gastos proyectados por el Ministerio de Relaciones Exteriores que tiene como destino la **“Fundación AMIC, Asistencia Misionera Internacional Cristiana”**, cédula jurídica 3-006-476651, por un monto de 90 millones de colones para la compra y remodelación del edificio de la sede central.

La Fundación AMIC, fue creada en enero del 2007, según consigna La Gaceta N° 27, del miércoles 7 de febrero de este mismo año, y su fundador es el actual diputado del Partido Restauración Nacional, Guyón Holt Massey Mora, quien a su vez nombró como directores a Guyón David Massey Machado, Ana Gabriela Massey Machado y Marco Antonio Quesada Acuña

La cuantía y el destino de los recursos, así como la reciente trayectoria de la fundación referida, ha generado inquietudes sobre la vinculación de esta partida con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. En congruencia, se ha interpelado al Ministerio de Hacienda y al Canciller de la República con el fin de que señalen con claridad, cuáles fueron las razones que los llevó a incluir ésta partida para la Fundación creada por el Diputado y su familia, en lugar de destinarla a otras instituciones cristiano-evangélicas que tienen mayor trayectoria y que se les reconoce su labor en el plano social.

El diputado Molina Gamboa señala que ésta práctica denota que hay un concurso directo del Poder Ejecutivo y del señor Diputado, que genera desconfianza en el proceso de presupuestación y muestra que aún no se han erradicado las formas tradicionales de hacer política.

Aunado a ésta situación debe señalarse que en el Diario La Extra del Lunes 26 de marzo del 2007, la Diputada Ofelia Taitelbaum señala que Guyón Massey es el Diputado número 26 de Liberación, quien llegó a ayudar a su fracción; de tal forma que, éste tipo de beneficios revela una deferencia del Poder Ejecutivo para mantener cerca de sus posiciones al “Diputado Independiente”.